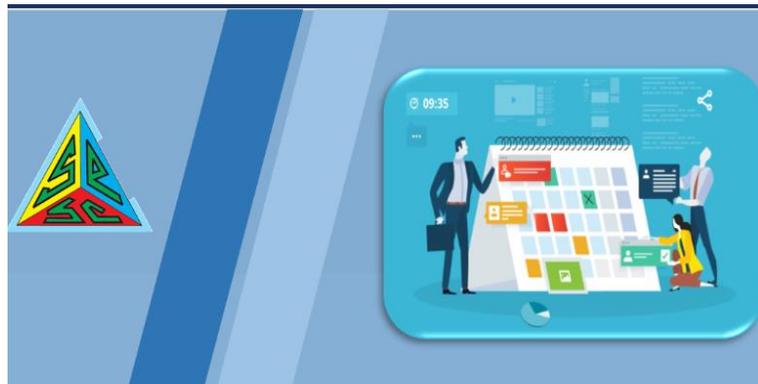




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**



**INFORME SOBRE
EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO
2021**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2021**

Periodo
Vigencia Fiscal 2021

TRACY LEVER MAJARRES
Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por
vacancia definitiva del titular

San Andrés Isla
Mayo 2022

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2020 – 2023**

Orly Rozo Lozano
Presidente

Marcela Adita Sjogreen Velasco
Vicepresidente

Margith Bandera Espitia
Segunda Vicepresidente

Carlos Carvajal Jiménez

Nicolás Gallardo Vásquez

Abdu Abnan Handaus

Escorcio Christopher Pomare

Carlo Domingo Gallardo Rojas

Iván García Jiménez

Oswaldo García Ortiz

Carolina Púas Murillo

Honorables Concejales
Municipio de Providencia y Santa Catalina
2020 - 2023

Adita del Carmen Borja Sjogreen
Presidente

Javier Rafael Rodríguez Archbold
Vicepresidente.

Evis Eulalia Livingston Howard
Segunda vicepresidenta.

Herick Teodoro Sjogreen Velasco

Leri Aniceto Henry Taylor

Elsa Herminia Robinson Hawkins

Arturo Vicente Newball Britton

Contraloría General del Departamento

Tracy Lever Manjarres

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por vacancia definitiva del titular

Casto Machacado Cerpa

Secretario General

Luis Eduardo Salazar Oliveros

Jefe de Planeación

Dennis Downs Livingston

Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie

Profesional Especializado
Dependencia de Auditorias
Y Participación Ciudadana

Starlin Molano Grenard Bent

Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

José Antonio Archbold Howard

Grupo de Reacción Inmediata (C)

Norman Antonio Ballestas Pedroza

Grupo de Reacción Inmediata (C).

**INFO RME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2020**

Dirección y Coordinación

Tracy Lever Manjarres

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del
Departamento por vacancia definitiva del titular

Grupo de Apoyo

Tracy Lever Manjarres

Contralor Auxiliar

Casto Machacado Cerpa

Secretario General

Luis Eduardo Salazar Oliveros

Jefe de Planeación

Dennis Downs Livingston

Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie

Profesional Especializado

Starlin Molano Grenard Bent

Profesional Especializado

Mcbride Arturo Pomare Cogollo

Profesional Universitario

Norman Antonio Ballestas Pedroza

Grupo de Reacción Inmediata (C).

José Archbold Howard

Grupo de Reacción Inmediata (C)

Ana Patricia Taylor Bent

Profesional Universitario

Edward Anthony Howard Valiente

Profesional Universitario

Jhan Carlos Santiago Ávila

Profesional Universitario

Juan Manuel Segovia Sarmiento

Profesional Universitario

Calton Gordon Cramston

Técnico Operativo

CONTENIDO

PRESENTACION	10
1. ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU COBERTURA	12
2. DEL PRESUPUESTO	12
3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	15
NATURALEZA JURÍDICA	15
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	15
PRESUPUESTO GOBERNACIÓN	41
GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	45
FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	46
RESULTADOS FISCALES PERCAPITA	47
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN	49
LÍMITE DE GASTOS LEY 617	51
INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	52
INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	52
CONCLUSIONES	59
4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	60
NATURALEZA	60
MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO	61
PRESUPUESTO MUNICIPAL	72
FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	73
GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	74
RESULTADOS FISCALES PER CAPITA	74
LÍMITE DE GASTOS FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	76
INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	76
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	77
INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	78
CONCLUSIONES	79
5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	80
NATURALEZA JURÍDICA	80
ANÁLISIS PRESUPUESTAL	80
OPERACIONES EFECTIVAS	82
DEUDA PÚBLICA	82
6. CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	82
ANÁLISIS PRESUPUESTAL	82

7. PERSONERIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	83
NATURALEZA JURÍDICA	84
ANALISIS PRESUPUESTAL	84
8. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ADRES	84
NATURALEZA JURÍDICA	84
DEUDA PÚBLICA	84
ANALISIS PRESUPUESTAL	84
9. AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.	85
NATURALEZA JURÍDICA	85
DEUDA PÚBLICA	85
ANALISIS PRESUPUESTAL	86
OPERACIONES EFECTIVAS	87
10. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	88
BOLIVARIANO	88
Naturaleza Jurídica	88
Análisis Presupuestal	88
Operaciones Efectivas	89
TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	91
Naturaleza Jurídica	91
Análisis Presupuestal	91
Operaciones Efectivas	92
ANTONIA SANTOS – INEDAS.	93
Naturaleza Jurídica	93
Análisis Presupuestal	93
Operaciones Efectivas	94
TÉCNICO INDUSTRIAL	95
Naturaleza Jurídica	95
Análisis Presupuestal	95
Operaciones Efectivas	95
BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL	97
Naturaleza Jurídica	97
Análisis Presupuestal	97
Operaciones Efectivas	98
FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL	99
Naturaleza Jurídica	99
Análisis Presupuestal	99

Operaciones Efectivas	99
SAGRADA FAMILIA	101
Naturaleza Jurídica	101
Análisis Presupuestal	101
Operaciones Efectivas	101
JUNIN	103
Naturaleza	103
Análisis Presupuestal	103
Operaciones Efectivas	104
MARIA INMACULADA	105
Naturaleza Jurídica	105
Análisis Presupuestal	105
Operaciones Efectivas	105
EL CARMELO	107
Naturaleza Jurídica	107
Análisis Presupuestal	107
Operaciones Efectivas	108
8.1 CONCLUSIONES	109

PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1996, acto legislativo 04 de 2019 y decreto 403 de 2020, establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como Ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe del Estado de las Finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Vigencia de 2021, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de sus entes vigilados Alcaldía Municipio de Providencia y su punto de control Personería Municipal, Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina, Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A. ESP, E.S.E Hospital Departamental de San Andrés, Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Puntos de Control: Los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativas del Nivel Departamental: Antonia Santos, Bolivariano, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Junín, La Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, María inmaculada, Técnico Industrial, el Carmelo, en este informe se aplica parcialmente la Guía Standard para la elaboración de los informes sobre Deuda y Finanzas de las Entidades Territoriales, expedido por la Auditoría General de la República – AGR, dada la connotación de los entes vigilados, la guía estándar no aplica en su totalidad en los sujetos y en los puntos de control.

Descontando la E.S.E Hospital Departamental de San Andrés que fue afectado por Intervención Funcional por parte de la Contraloría General de la República, los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el 100% del patrimonio bruto de las entidades vigiladas, que efectivamente rindieron la cuenta de la vigencia 2021 y el 100% del valor de sus activos brutos.¹

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento, así es como para la vigencia 2021 se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y a la Comunidad en General, el informe en el cual se plasma el resultado de la ejecución de los recursos en la vigencia 2021, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La Contraloría General del Departamento resume su misión en vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio del archipiélago, con la visión, la Contraloría General del Departamento será percibida como una entidad de Control fiscal transparente y con resultados efectivos, producto del fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal con acciones y resultados efectivos, ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía. se pretende velar por la conservación y buen uso del patrimonio social, económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago, liderando la aplicación de técnicas modernas de control integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, Concurrencia, Coordinación, Desarrollo sostenible, Valoración de costos ambientales, Efecto disuasivo, Especialización técnica,

¹ Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad agregadora de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

Inoponibilidad en el acceso a la información, Tecnificación, Integralidad, Oportunidad, Prevalencia, Selectividad, Subsidiariedad, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y prácticas de transparencia y honestidad.

El presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetas al control de la Contraloría Departamental, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago.

Por último, para que se conciba el presente informe como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, sobre la Gestión de los recursos económicos estatales, de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad e investidura otorgada por la comunidad.

Tracy Lever Manjarres

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por vacancia definitiva del titular

1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De acuerdo al seguimiento que se le ha venido haciendo a la deuda pública territorial hasta la vigencia 2016, se evidencia que las obligaciones financieras reconocidas como deuda pública que traía la Gobernación en la vigencia era con la NACIÓN- Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, crédito condonable, que representaba la deuda pública territorial y se ha cumplido a cabalidad, amortizándose en su totalidad, según reporta la entidad en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA, a través del formato SEUD y reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. DEL PRESUPUESTO

Es indispensable tener presente, los siguientes conceptos:

- **Presupuesto público²:**

“Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad)”.

- **Presupuesto**

1. “Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un periodo determinado, determinado ejercicio presupuestario y que generalmente es un año.
2. Proyección de actividades dirigidas a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación” Contaduría General de la Nación.

El presupuesto es una herramienta que ayuda a todo administrador para hacer más efectivo el manejo de sus finanzas, dado que provee de informes a partir de los cuales pueden tomarse decisiones administrativas con miras a la certeza; por tanto, “el propósito del presupuesto es obtener un mejor control en la dirección de la empresa”.

Marco Normativo

Constitución Política de Colombia.
Capítulo II, De los Planes de Desarrollo.
Capítulo III. Del Presupuesto.

² Enrique Romero Romero – Presupuesto y contabilidad pública una visión práctica. Estado de las Finanzas-Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2007.

Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995 – Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994).

Decreto 568 de 1996 – Reglamentaria de las Leyes 38/89, 179/94, 225/95.

Decreto 2260 de 1996- Modificadorio del decreto 568/96.

Decreto 630/1996 – Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995.

Ley 819/2003 – Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005 y 1957 de 2007 (por los cuales se reglamentan normas orgánicas del presupuesto). Decreto 115 de 1996 (sobre el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades no financieras).

Ley 617 de 2000.

Ley 715 de 2001.

Decreto 4791 de 2008.

Ley 112 de 2010

Cobertura del Sistema Presupuestal Colombiano

1. Nación.
2. Establecimientos públicos nacionales.
3. Empresas industriales y comerciales del estado.
4. Algunas sociedades de economía mixta.
5. Empresas sociales del estado.
6. Algunas empresas de servicios públicos.
7. Entidades territoriales y sus entes descentralizados.
8. Régimen capacidad de contratación y ordenación de pagos.
9. Metas financieras, distribución de excedentes.

Marco General de los Análisis

Es importante que se tenga siempre presente que los análisis de cifras, que comparan varias vigencias se efectúan a precios constantes de 2021, en especial, para anular el efecto inflacionario en el tiempo, situación que conlleva a observar al operador financiero otro tipo de variables de gestión diferentes a la misma inflación, por ser esta un componente complejo y desafiante para los análisis financieros, primordialmente en países como Colombia, donde aún el dígito es alto.

No obstante, excepcionalmente, se realizarán análisis sobre variaciones absolutas en valores corrientes, lo cual se hará notar y/o en el cuadro de datos así lo reflejará según el caso.

Reflexiones

- Los ciudadanos contribuyentes pagan impuestos (“El deber de dar”) pero no conocen la importancia del presupuesto público para la materialización de los elementos materiales y legales que utiliza el Estado para la satisfacción de las necesidades (“El derecho a recibir”).

- Muchos funcionarios públicos manejan recursos públicos y ordenan gastos, pero no tienen claridad de las normas o aspectos básicos del presupuesto público, con lo cual muchas veces se generan ineficiencias o son sujetos de sanciones por desconocimiento de la regulación.
- Se presenta confrontación entre quienes argumentan que el presupuesto debe ser participativo y entre quienes hacen alusión que tenemos una democracia representativa y por lo cual quienes deben decidir los destinos del presupuesto son el gobierno y cabildantes elegidos a través de procesos de elección popular que nos representan.
- Los ciudadanos votan por un candidato para Gobernador o Alcalde, pero no siempre tienen claro que votan por un programa de gobierno que será decisivo para la asignación de recursos públicos futuros.

Importancia del presupuesto público

- Redistribución del Ingreso.
- Equidad Tributaria.
- Definir Fuentes de Financiación.
- Combatir la Pobreza.
- Coadyuvar en la Competitividad.
- Cumplir Metas del Plan de Desarrollo y del Programa de Gobierno.
- Satisfacer Necesidades Básicas de la Población.

La importancia del presupuesto radica en los aspectos enunciados, entre muchos otros, lo cual precisa el entendimiento de los administradores públicos y la ciudadanía.

El estado y los gobiernos tienen dentro de su función primordial el propiciar la redistribución del ingreso y la lucha contra la pobreza, donde el presupuesto público juega un papel fundamental especialmente en el destino de los recursos que se den en la asignación del gasto.

Así mismo, la equidad tributaria se debe reflejar en las tarifas o tasas que se apliquen a los contribuyentes dependiendo de su capacidad de pago y situación socio económica, en aplicación de los principios del régimen tributario de equidad y progresividad, como fuente fundamental del presupuesto público.

Una región o una ciudad será competitiva o no dependiendo de la infraestructura y servicios que ofrezca tanto a posibles inversionistas como a los potenciales ciudadanos que la habitarán, razón por la cual la asignación y eficiencia en el manejo de los recursos y el presupuesto público, se reflejará en el desarrollo o estancamiento de los territorios.¹

¹ PRESUPUESTO PÚBLICO PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL ESAP. Noviembre 2008.

3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

NATURALEZA JURÍDICA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria, la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2021 – 2030

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El marco fiscal debe contener como mínimo:

- a. Un Plan Financiero a 10 años.
- b. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- c. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f. Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g. Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa catalina, pertenece a la región caribe del país y representa un 10% de la totalidad del caribe, lo que implica una posición estratégica para comercio hacia Centro y Norte América, al igual que una gran

ventaja en la explotación del turismo debido no solamente a sus hermosas playas sino también a la diversidad biológica y cultural.

El territorio insular de Colombia en el mar Caribe, Archipiélago formado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus pequeñas islas en la Constitución Nacional de 1991 se creó como el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta entidad territorial está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 para establecer las estrategias regionales y las prioridades para la gestión territorial y promover su desarrollo dentro del sector Caribe: Próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

Es probable que las islas hayan sido vistas por Cristóbal Colón durante su cuarto viaje en 1502 pero no existen evidencias que confirmen ese dato. En 1510 España tomó posesión oficial de las islas, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las áreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, pero en 1544 la Corona las pone bajo jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala. El Archipiélago apareció señalado por primera vez en una Carta Universal de autoría anónima datada en 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Entre 1629 y 1630 se datan los primeros asentamientos europeos en el archipiélago. Se trataba de colonos ingleses que llegaron de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Eduard Mansvelt, tuvieron su base de operaciones en San Andrés. En 1775 la Capitanía General de Guatemala, delegó al teniente Tomás O'Neill con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo autoridad del virrey Antonio Caballero y Góngora. Mientras tanto, la producción y exportación de algodón estaba en su auge y España comenzó a interesarse por las islas. Las relaciones entre España e Inglaterra mejoran y para 1786 se firmaron tratados que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la Costa de Mosquitos. Muchos salieron, pero la gran mayoría pidió permanecer a cambio de rendir tributo a las autoridades españolas. O'Neill solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la Corona española emitió una cédula real que puso al archipiélago de San Andrés y la Costa de los Mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'Neill un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

Durante la Guerra de la Independencia las islas que hasta entonces seguían leales a la Corona española continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdía rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de las Américas españolas. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury (1788 - 1821), tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar.

El 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas y los cabildos de San Andrés y Providencia firmaron su adhesión a la Constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el Sexto Cantón de la Provincia de Cartagena en 1822.

En 1912 y tras una intensa campaña dirigida por Francis A. Newball desde el periódico *The Searchlight* (El Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre, que creó la Intendencia de San Andrés y Providencia, como territorio nacional separado del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928 el Tratado Esguerra-Bárceñas en el cual el país suramericano reconocía a Nicaragua la soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmó el Protocolo que confirmaba el Tratado de 1928.

Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto libre en 1953, lo cual transformaría la isla en centro comercial y turístico. Ello también motivó la llegada de numerosas personas procedentes de la Colombia continental. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueño, por lo cual Colombia ejerce soberanía de los mismos como parte del Archipiélago. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, denunció en 1980 el Tratado Esguerra-Barceñas de 1928 y anunció que llevaría el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para probar que el archipiélago correspondía a la soberanía de su país. Ante esto, Colombia ratificó la validez de los tratados.

En 1991 se creó el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en 2001 la Unesco declaró al archipiélago "Reserva de Biósfera de Flora Marina".

El 6 de diciembre de 2001 el gobierno de Nicaragua oficializó la demanda que reclamaba ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya soberanía sobre el archipiélago y alegaba que Colombia no tenía ningún título legal de soberanía sobre el área. En 2003 Colombia presentó ante la Corte las "Excepciones preliminares" para contradecir los alegatos nicaragüenses. El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dio su fallo oficial sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha declaración, la Corte estableció que el Tratado de 1928 y el Protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque el caso estaba cerrado, no existiendo una querrela judicial al respecto.² Sin embargo, la Corte estableció que en cambio sí está abierta la querrela sobre la soberanía de los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no están incluidos dentro del Tratado de 1928 por haber estado entonces en querrela entre Colombia y Estados Unidos. También permanece abierta la querrela sobre la delimitación de áreas marinas y submarinas entre los dos países.

El 19 de noviembre de 2012 la Corte Internacional de Justicia dicta sentencia sobre la demanda que presentó la Nicaragua contra Colombia, argumentando que todo el archipiélago le pertenece a este último país, reafirmando así la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina junto con los cayos de Alburquerque, Roncador, Serrana, Bajo Nuevo, Quitasueño y serranilla; sin embargo con este fallo Colombia perdió cerca del 43% de su territorio marítimo en el Mar Caribe. Ante tal situación el 27 de noviembre de 2012 Colombia denunció ante la OEA el Pacto de Bogotá, Instrumento por el cual Colombia reconocía la jurisdicción obligatoria de la corte

Internacional de Justicia. Después del retiro del Pacto de Bogotá, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos afirmó “que los límites no deben quedar en manos de una corte”, diciendo también que “dicho principio es compartido por otros países que ha tomado la misma posición que hoy toma Colombia”.

FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. El pronunciamiento de la corte internacional de justicia sobre los límites marinos entre Colombia y Nicaragua disminuye ostensiblemente el territorio marino del archipiélago y del país.

Ref: oficio 2016EE0073226 En razón a la referencia, trasladada por el director de atención ciudadana, Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, Contraloría General de la República, interpuesta por el JORGE IVAN PIEDRAHITA, Radicada en esta entidad como DP-16- 0020. Se da alcance al oficio CGD-263-16, reportando respuesta dada por la Gobernación, a través de oficio con radicado de salida 14628 fechado 28/07/2016, con la que aporta reporte de presidencia a través de OFI16-00063160/JMSC111600 de julio 15 de 2016, firmada por PAULA ACOSTA, Directora de Gobierno y Áreas Estratégicas.

Respuesta gobernación:

Teniendo en cuenta la respuesta recibida de la presidencia de la Republica con ocasión del traslado de derecho de petición elevado por el señor Jorge Ivan Piedrahita ante la Contraloría General de la Republica, me permito remitir respuesta emitida por esa entidad.

Respuesta Presidencia:

Teniendo en cuenta el contenido de su solicitud a través de oficio de referencia No.11207 es necesario Manifiestar lo siguiente:

Con respecto a las acciones efectuadas por parte del Gobierno nacional en relación frente al fallo de la Haya se pueden resaltar de manera general lo siguiente:

Dentro de las obligaciones constitucionales del presidente de la republica el artículo 188 de la carta política señala entre otras las de defender y hacer cumplir la constitución de Colombia.

Entre sus deberes constitucionales está el proteger y garantizar los derechos de los colombianos, defender nuestras fronteras y honrar los tratados que Colombia ha suscrito con otros estados. El artículo 101 de nuestra carta dice que “los limites señalados en la forma prevista por esta constitución solo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el congreso, debidamente ratificados por el presidente de la república”.

La corte constitucional ha sostenido que los tratados que se refieren a las fronteras y límites de Colombia deben ser aprobados por el congreso, en consecuencia, la posición del Gobierno es la de que el fallo de la Corte Internacional de Justicia no es aplicable- y no será aplicable- hasta tanto no se celebre un tratado que proteja los derechos de los colombianos, tratado que deberá ser aprobado de conformidad con lo señalado en nuestra constitución.

El presidente acudirá a las vías jurídicas procedentes para reafirmar que los límites marítimos de Colombia no pueden ser modificados de ninguna manera por un fallo de la corte de la Haya.

Tanto la normatividad nacional como la internacional les reconocen a todas las islas y cayos del archipiélago unas áreas marítimas muy importantes: el mar territorial y la zona contigua, por eso, con base en las leyes y teniendo en cuenta principios claros de derecho internacional, se expidió un decreto con los derechos de jurisdicción y control que reconoce el derecho internacional sobre dicha zona.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, es y seguirá siendo un archipiélago completo e integrado, con una presencia activa del estado en todos sus territorios marítimos, por lo que se acudirá a todos los medios jurídicos y diplomáticos para reafirmar la protección de la Reserva Seaflower en la que Colombia ha adelantado labores de pesca desde hace siglos.

En el plano interno, se ha impartido instrucciones para avanzar, con toda determinación, en las labores de protección a ambiental y social, con el fin de prevenir cualquier afectación o daño a nuestros pescadores y a las aguas vecinas al archipiélago.

Conclusiones: El gobierno de Colombia no acepto el fallo de la Haya, ni tampoco lo reconoce, por lo tanto, al análisis de lo preceptuado para los efectos de delimitaciones del archipiélago, se considera, sigue bajo los parámetros del tratado Bárcenas - Esguerra.

El Departamento tiene una extensión de alrededor de 350.000 km², con área emergida de alrededor de 52.5 km². La proyección de la población para el 2021 es de 64.672 personas de acuerdo a las cifras de DANE - Censo 2018 y una densidad departamental promedio de 1.231,85 habitantes/km². De todos ellos, el 71% vive en la cabecera y 29% en el resto del departamento. La población del departamento está distribuida por género así: las mujeres suman el 51% cuya esperanza de vida promedia 77,86 años. Un 75% de la población reside en el sector North End (Cabecera municipal).

Es preciso mencionar que la densidad poblacional es útil como indicador demográfico cuando se interrelaciona con la oferta de los recursos socioeconómicos del territorio. En islas como Japón o Manhattan, donde la densidad poblacional es muy alta, este se considera un factor irrelevante porque cuentan con acceso a una importante oferta de recursos. Sin embargo, otras islas (como el caso del Archipiélago) presentan mayor dependencia a sus propios recursos y viven con mayor presión económica y ambiental (McMurray, 2002 en Coralina). En este caso es claro que la densidad poblacional ha de considerarse un indicador relevante en el caso de San Andrés, al contar con frágiles ecosistemas y limitados recursos (Gobernación del departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y PNUD, 2012). La población activa del Departamento para 2018 es equivalente al 70,6% con una tasa de Ocupación del 65,6% Con disminución en la tasa de participación y un aumento en la tasa de desempleo del 0,8 en el lapso comprendido entre junio del 2017 y junio del 2018.

La economía del Departamento de San Andrés y Providencia está basada principalmente en el turismo; diariamente llegan a las islas varios aviones procedentes de diferentes

ciudades colombianas y algunos del exterior, en busca de esparcimiento y descanso; las anteriores actividades son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia, que son insuficientes para abastecer las islas y ello hace que del interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. El principal producto agrícola que se explotaba comercialmente en el archipiélago, era el coco, pero además se producía aguacate, caña de azúcar, mango, naranja, ñame, noni y yuca, producciones las cuales fueron decayendo a través de los años por daños en el suelo y urbanización de muchas áreas.

Con la declaración del puerto libre, y las migraciones posteriores tanto de la población del interior (Bolívar, Atlántico, Antioquia) como extranjeros (Medio Oriente) se impulsó la actividad comercial, incentivada por los bajos costos que tenían las mercancías. Con ello, aumentó el transporte aéreo y marítimo a la isla, que durante las temporadas altas es visitada por una gran cantidad de turistas.

Para el año 2019 proyectado, el PIB nacional es 1.061.730 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB en miles de millones son Bogotá D. C. y Antioquia con 270,776(25.5%) y 153,518(14.5%) respectivamente. Por su parte San Andrés, Providencia y Santa Catalina obtuvo 1,633 miles de millones de pesos, 0.2% del PIB nacional.

La economía del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está basada principalmente en el turismo, en el año 2000 las Islas fueron declaradas Reserva de la Biósfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Fortaleciendo al Archipiélago como destino turístico, dinamizando economía y atrayendo inversiones de empresas dedicadas al turismo, con una gran capacidad de generación de empleo.

Posterior a la apertura económica de 1993 el comercio en las islas decayó paulatinamente y fue sustituido como principal actividad económica por el turismo. En las Islas, en los últimos ocho años, se pasó de recibir alrededor de cuatrocientos mil visitantes por año a cerca de un millón de turistas por año. Las finas playas de arena blanca, su cristalino mar de siete colores, su agradable temperatura y la calidez de sus gentes, hacen que este destino de tradición para los colombianos cada vez se posiciona como un destino de talla mundial.

En 2017 la llegada de turistas a este paradisiaco destino mantiene una ocupación anual del 80%, tendencia que se ha mantenido tal como lo expresa el diario el Espectador en su emisión del 8 de febrero del 2019:

Para poder cubrir la gran demanda y las exigencias que trae el turismo, San Andrés se preparó con la modernización de la infraestructura hotelera, por ello, esta tarea está apoyada en las ferias y promociones de turismo. San Andrés Isla, es cultura, gastronomía, música, gente, finas arenas, comercio, pesca, y un territorio multiétnico y pluricultural, con las mejores playas de Colombia, que está a la espera de ser descubierto.

La llegada de visitantes en plan de turismo a San Andrés y Providencia se vio drásticamente reducida desde el mes de marzo 2020 por las limitaciones a la movilidad

establecidas por el confinamiento de la cuarentena motivada en los esquemas de mitigación de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19.

Esto tiene su explicación en que mediante la Ordenanza 006 de 2016, el Departamento aumentó la tarifa de la tarjeta de turismo de \$52.000 a \$99.000; esto es el pago que debe asumir el turista por el derecho de entrada a la Isla. Este hecho fue la principal razón del aumento significativo de recaudo por este concepto, sumado al aumento del número de visitantes en la Isla durante la vigencia. En esta tarjeta de turista se recaudan dos fuentes de ingreso para el Departamento por cada persona que la adquiere: (1) La tasa por concepto de tarjeta de Turista, que en 2018 tiene un valor de \$82.600, con un uso de destinación libre para el presupuesto del Departamento, y (2) la contribución por Infraestructura Pública Turística, que tiene un valor de \$26.400, con una destinación específica en el presupuesto del Departamento para obras de infraestructura y desarrollo ambiental (entre otros) que impacten al sector turístico. Año 2019 el costo por “tarjeta” para cada turista es de \$109.000. Para el año 2020 esta tarjeta tiene un costo de 116.800 pesos colombianos y se mantendrá fijo hasta el 2025. Esta es una medida tomada por el Gobierno de Colombia para incentivar el turismo debido a la crisis generada por el brote de COVID-19.

Efecto de los mayores ingresos corriente propios, también se ha incrementado el gasto de inversión, a pesar de los incrementos en los gastos de funcionamiento y también de las mayores transferencias al municipio de Providencia.

La dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda redujo en 95% los aportes directos que debe hacer el Departamento al FONPET en la vigencia 2017. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha mostrado un importante avance en recaudo y control de gasto. Gracias a esto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con estabilidad financiera y autonomía del sector descentralizado, situación que no representa riesgos sobre el escenario fiscal del Departamento.

Se ha evidenciado mejora en términos de pasivos contingentes, como se describe más adelante, que se constituían en un riesgo para la estabilidad financiera del departamento. La entidad logró eliminar riesgos sectoriales identificados en años anteriores.

El departamento ha logrado consolidar su ausencia de deuda. No mantiene ningún crédito con la banca comercial que garantiza una mayor destinación de recursos a proyectos de inversión.

El Departamento ha cumplido con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, endeudamiento y la cobertura del pasivo pensional con los aportes al FONPET (cuyo ahorro supera, en la actualidad; el 25% sobre lo requerido).

En general las metas del marco fiscal se han alcanzado, las desviaciones se han ajustado, y, de forma global las metas por ingresos propios, de libre destinación, se han superado.

Es menester indicar que la economía del Departamento Archipiélago ha sido afectada ostensiblemente en la vigencia 2020 y 2021, por los efectos de la emergencia sanitaria

declarada, a raíz de la pandemia producida por el (SARS- CoV-2)-COVID 19.

CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

Ejecución de Ingresos

Para la vigencia 2020 el Departamento tuvo un presupuesto de ingresos y gastos definitivo por valor de \$548 mil millones, del cual alcanzó a recaudar \$510 mil millones, contando ingresos corrientes y recursos de capital. Del total apropiado en el presupuesto solo se ejecutaron \$326 mil millones, así las cosas se generó un superávit por \$184 mil millones que fue incorporado parcialmente en el presupuesto de la vigencia 2020.

Los ingresos corrientes de libre destinación correspondieron a un 51.5% del total de ingresos recaudados, en el complemento, el 48.5% lo constituyeron ingresos de destinación específica y recursos de capital.

Los principales ingresos de libre destinación corresponden a la transferencia originada en el programa de desarrollo regional establecido en la ley 11 de 1972, con \$84 mil millones de ingresos. Los recursos recaudados por tarjeta de turismo alcanzan el \$27 mil millones de ingresos y se constituyen en la principal renta de recaudo local para el Departamento.

Ejecución de Gastos

Los gastos del departamento, que alcanzaron la cifra de \$269 mil millones en Inversión, \$29 mil millones en Sistema General de Regalías y \$85 mil millones en funcionamiento.

Se sostuvo un nivel bastante por debajo del límite de gastos establecido en la Ley 617 para el Departamento, con un 58.78 % frente el 70.0% del límite máximo establecido. Las principales transferencias de recursos establecidas en la ley para el Departamento durante la vigencia 2020 fueron a la Asamblea Departamental, a la Contraloría Departamental, a la Corporación Coralina y al municipio de Providencia y Santa Catalina.

El Plan Financiero

a. Plan Financiero a 10 años.

La estructura financiera del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está determinada por un conjunto de ingresos que financian los gastos de funcionamiento y la inversión pública.

Estimación de los ingresos

Los Ingresos del Departamento están constituidos por los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Los Ingresos Tributarios están conformados por los ingresos fijados en virtud de una norma legal, provenientes de Impuestos, sean estos Directos o Indirectos. Los Impuestos Directos son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, considerando su capacidad de pago. Son directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o el patrimonio gravados. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, el consumo y no consideran la capacidad de pago del contribuyente, se trasladan al consumidor final, por lo cual recaen sobre los bienes o servicios. Son en general los tributos.

Los Ingresos No Tributarios se originan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital del Estado en un determinado proyecto genera rendimiento. En esta categoría se tienen las tasas, las multas, las contribuciones, las rentas contractuales, las ventas de bienes y servicios, las operaciones comerciales y aportes o transferencias.

Los recursos que el nivel nacional transfiere a las regiones se conoce como el Sistema General de Participaciones, y son una entrada externa cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política y que es ejecutada por el Departamento Nacional de Planeación.

Se pueden recibir transferencias de otras fuentes a través de convenios y cofinanciación.

Los Ingresos corrientes son principalmente de naturaleza recurrente, aunque no es obligatorio en todos los casos.

Los Recursos de Capital son ingresos extraordinarios que recibe el Departamento.

Están constituidos por los Recursos del Balance, recursos de Créditos interno o externo, rendimientos financieros, diferencia en cambio, donaciones, excedentes financieros de establecimientos públicos o empresas territoriales.

Los Recursos del Balance son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina entre los Ingresos recaudados y los gastos efectivamente comprometidos, cuando el ingreso es mayor.

Los rendimientos por operaciones financieras son obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores.

Los recursos del Crédito son provenientes de préstamos con vencimiento mayor de un año. Los del Crédito Externo provienen de entidades financieras, entidades de fomento, de gobiernos, organismos multilaterales, públicas o privadas en el exterior. Los de Crédito Interno provienen de entidades, públicas o privadas, nacionales.

Usos de los ingresos.

Los Ingresos de Libre Destinación son aquellos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o algún acto administrativo. Generalmente están constituidos por

ingresos propios, generados autónomamente, de origen tributario y no tributario. Se cuenta como ingreso de Libre Destinación la transferencia que gira el gobierno Nacional al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1 de 1972.

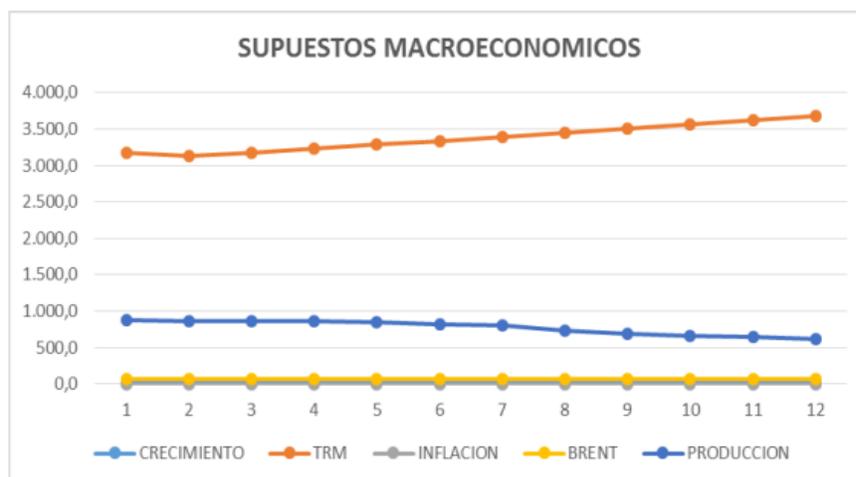
Los ingresos de Libre Destinación se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del departamento (Categoría 3). La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gastos de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y / o gastos de inversión.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuentan las destinaciones específicas por los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, un 20% del impuesto de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y por último se destina un 10% del saldo de la bolsa como aportes con destino de nuevo al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET-.

Los Ingresos con Destinación Específica son aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes y en algunos casos desde ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Es el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y 863 de 2003. También incluyen los recursos que se puedan obtener por contrapartida, las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de COLJUEGOS, etc.). También es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales

Supuestos Macroeconómicos

La siguiente tabla muestra las tendencias proyectadas por el nivel nacional para su marco fiscal, que en lo concerniente a crecimiento, no se diferencian en mayor medida de las proyectadas técnicamente por el equipo de trabajo en el marco fiscal del Departamento, con lo que se reconoce que básicamente se crece en un punto, y se recupera impacto de la inflación



Análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 - 2031



CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
CRECIMIENTO	3,4	4,0	4,2	4,4	4,3	4,3	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
TRM	3.171	3.129	3.180	3.233	3.286	3.339	3.394	3.450	3.506	3.564	3.622	3.682
INFLACION	3,2%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
BRENT	65,5	67,5	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0
PRODUCCION	880	862	857	857	843	813	798	727	690	656	645	618

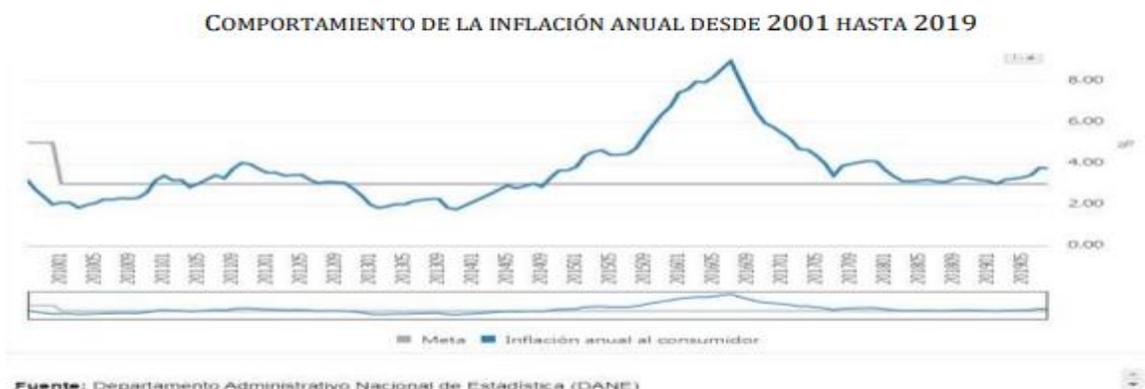
Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

La principal apuesta del Gobierno Nacional es por la reactivación del crecimiento económico y la inversión privada. Se espera que la mayor inversión tendrá un impacto importante en las tasas de crecimiento que la economía puede alcanzar de forma sostenida a niveles alrededor del 4 % en el mediano plazo, que, por medio de las diversas iniciativas el crecimiento se acelere de 2,6 % el año pasado a una tasa superior a 4 % hacia el 2022.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reflejan confianza en las perspectivas de crecimiento económico del país, al ubicarlo entre 3,4 % y 3,5 %.

El impacto de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19 afectó de manera sustancial el ingreso del Departamento para la vigencia 2020, con una reducción de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación cercana al 50%. Con miras a la recuperación, se proyectan ingresos de un 10% superiores a los recaudados hasta septiembre de 2020 como meta de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

En el contexto mundial, el crecimiento económico mundial se ha debilitado este año debido al Covid 19:



Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total nacional (2010 - 2019)			
2010 - 2019 (Julio)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual*
2010	-0,04	2,42	2,24
2011	0,14	2,67	3,42
2012	-0,02	1,98	3,03
2013	0,04	1,77	2,22
2014	0,15	2,73	2,89
2015	0,19	3,52	4,46
2016	0,52	5,65	8,97
2017	-0,05	3,30	3,40
2018	-0,13	2,34	3,12
2019	0,22	2,94	3,79

Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

A pesar de que, durante la pasada década, la inflación no ha superado 1 dígito porcentual, se espera que se mantenga aún por debajo de los 5 puntos. La inflación de 2019 amenaza ser mayor que la de los últimos 2 años.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

La tendencia del salario mínimo en Colombia presenta una variación estable en la última década, un promedio de 5.2% de variación, razón por la cual se considera razonable una proyección del índice de crecimiento en el Salario Mínimo mensual vigente de 6% anual.

Año	SMLM	Aumento	Inflación	Crecimiento Real
2011	\$ 535.600	4,00%	3,73%	0,83%
2012	\$ 566.700	5,80%	2,44%	2,08%

2013	\$ 589.500	4,02%	1,94%	1,58%
2014	\$ 616.000	4,50%	3,66%	2,56%
2015	\$ 644.350	4,60%	6,77%	0,94%
2016	\$ 689.455	7,00%	5,75%	0,23%
2017	\$ 737.717	7,00%	4,09%	1,25%
2018	\$ 781.242	5,90%	3,18%	1,81%
2019	\$ 828.116	6,00%	3,84%	2,82%
2020	\$ 877.802	6,00%		2,16%

Fuente: Formato_202013_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf- Ministerio de Hacienda



Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf- Histórico Superfinanciera.gov.co

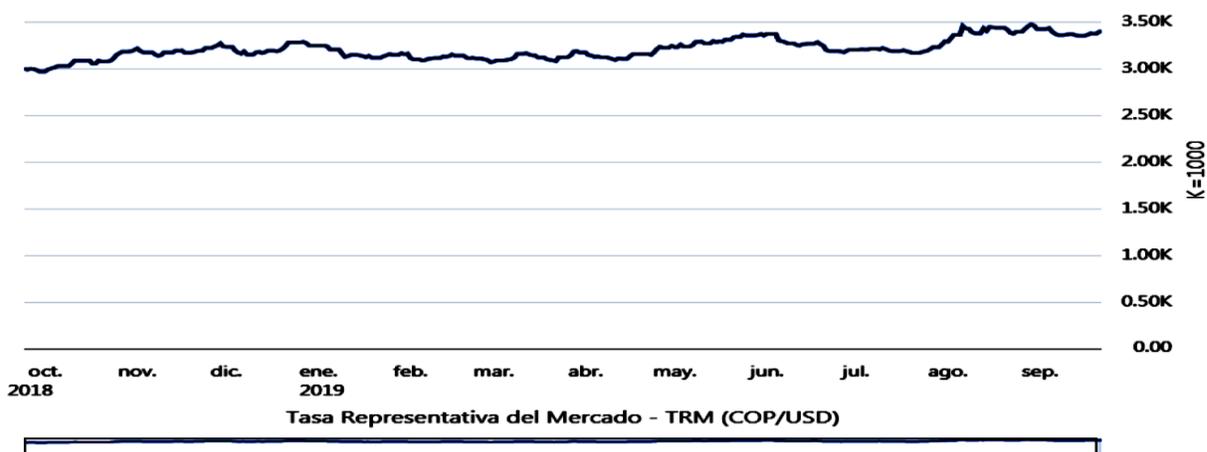
Un factor externo que puede influir sobre los ingresos del departamento es el aumento en el precio del dólar, ya que su tendencia al alza en los últimos años impulsa al Departamento como un sitio turístico de bajo costo para el turismo internacional, la afluencia de pasajeros provenientes de países como Estados Unidos, Suramérica y Europa. Pero la reducción en el número de visitantes disminuirá drásticamente los ingresos.

TENDENCIA DEL PRECIO DEL DOLAR

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de la TRM desde 2001 hasta 2019



Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf- Histórico Superfinanciera.gov.co

En cuanto a rentas, en el transcurso del año 2020 se ha trabajado en el proceso de modernización del estatuto tributario departamental, como punto de partida para una mejora sustancial en la organización fiscal de las finanzas departamentales. Tal estatuto está en proceso de socialización interna para finalmente, cuando esté listo, se presentado formalmente para su aprobación ante la Asamblea Departamental y así proceder a su adopción formal. Esto se complementa con los acuerdos y gestiones para lo actualización de los registros de contribuyentes, bases gravables y tarifas; mejoras en los procesos de declaración y liquidación aplicados; y en los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización utilizados.

A pesar de tener ingresos por encima de los correspondientes a nuestra categoría según la Ley 617, los principales ingresos del Departamento son de Fuente Nacional (Ley Primera de 1972, Sistema General de Participaciones, Transferencias y Sistema General de Regalías) lo que deja nuestras rentas propias, de generación interna, como fuentes secundarias de financiación. Esto repercute en que no se preste la más adecuada atención a procesos de gestión de fiscalización de ingresos propios, pues salvo el ingreso por Tarjeta de Turismo y la complementaria Contribución para el Uso de la Infraestructura Pública Turística, las cifras de las demás rentas, aunque en valores absolutos, sean significativas, en valores relativos, terminan como poco relevantes.

En cuanto a presupuesto el Gobierno Nacional ha modificado los clasificadores presupuestales en lo referente al Presupuesto General de la Nación. La implementación en Colombia del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) obedece a la necesidad que tiene el país de cumplir con uno de los requisitos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual está relacionado con la obtención de información fiscal de acuerdo a los estándares definidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de los Manuales de Estadísticas de Finanzas Públicas, Balanza de pagos y posición de inversión internacional, y otras. A partir de 2021, los entes territoriales, adoptaremos de manera definitiva los nuevos clasificadores que establecerá en breve para nosotros el Gobierno Nacional como un nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET). A continuación se presentan las proyecciones de ingresos para la vigencia 2021.

Proyecciones estadísticas de ingresos para 2021 y marco fiscal a 10 años.

Se hace necesario realizar una proyección de estos ingresos para el año 2022 y subsiguientes, teniendo como referencia los datos históricos de los mismos y otras variables según el caso.

Con la coyuntura actual COVID 19 en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el proceso de recuperación económica se determinó a partir de la información de 2019 incremento de 8% y un crecimiento en tendencia de 3% para todas las rentas. Algunas de ellas se reajustaron de acuerdo con las acciones a tomar para fiscalización de rentas:

Si bien aún es demasiado pronto para lanzar afirmaciones sobre los efectos que el COVID 19 tendrá sobre el turismo, muchos expertos y reconocidos medios impresos y digitales, ya auguran que esta pandemia tendrá efectos más devastadores que el 9/11 de 2001 y la crisis económica de 2008, en este sentido “El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un escenario complicado para la economía mundial a corto plazo y algo más luminoso en un horizonte temporal más largo. Los pronósticos para 2020 son de una recesión tan fuerte como durante la crisis financiera de 2007 a 2009, o más. Pero esperan una recuperación en 2022 y, para llegar a ella, es indispensable priorizar la contención del virus y reforzar los sistemas de salud.” (Santos Del Valle, 2020).

Siguiendo estos lineamientos, vale la pena recordar que el turismo no es una actividad económica de consumo indispensable para la supervivencia humana, por lo tanto se prevé que será uno de los sectores con mayor lentitud en recuperarse. A su vez en el escenario específico de las Islas con relación al resto del país, el cual está conectado por vías terrestres, se sufrirá una desventaja en la medida que los viajeros “...desconfiarán del transporte público y los viajes en avión, al elegir conducir en sus propios automóviles para explorar destinos cercanos.” (Lisa Burns, directora ejecutiva del Consejo Regional de Turismo de Finger Lakes de Nueva York). De este modo es previsible que destinos como Cartagena, Santa Marta o el Eje Cafetero (por poner ejemplos), tengan una ventaja exponencial en la medida que los viajeros pueden llegar a ellos en sus propios vehículos, lo cual es imposible si deciden venir al departamento Insular.

Por otro lado numerosas aerolíneas, de las cuales varias tienen operación en el Archipiélago, han ventilado posibles protocolos de distanciamiento social dentro de las aeronaves, es decir, sillas que antes eran ocupadas por pasajeros quedarán vacías para garantizar un mínimo de distancia seguro entre quienes aborden la aeronave, esto a su vez aumentará los precios de los tiquetes debido a que una menor cantidad de pasajeros deben solventar el costo de la operación aérea.

Teniendo en cuenta esta coyuntura y sus consecuencias, de manera apresurada, dado que el aislamiento preventivo aún no termina y no se visualiza un escenario futuro con información clara, es probable que al finalizar el 2020 lleguen no más del 30% de los turistas que se esperaban según el promedio de los últimos 4 años (1.049.976), los cuales en su mayoría serán turistas nacionales con alto poder adquisitivo. Se espera que con la

reinención del modelo turístico actual, las estrategias de promoción agresiva e inteligente hacia diferentes mercados, creación de ferias, eventos y workshops este porcentaje aumente para el año 2021 a un 60%, siendo el año 2022 el decisivo para la recuperación del sector turístico en el archipiélago.

Para 2022 se espera que las nuevas tecnologías jueguen un papel aún más preponderante en la promoción y planificación turística del territorio, a su vez se espera que para dicha fecha se tengan estudios de capacidad de carga constante que permitan evaluar el número máximo de visitantes que garanticen la sostenibilidad ambiental y económica del Archipiélago, teniendo como referencia los promedios de los años con mayor afluencia de visitantes.

Aunque el anterior texto propone una rápida recuperación de 2 años futuros, hemos calculado que la recuperación puede llevar hasta alrededor de 2 años más, considerando adicionalmente lo siguiente: La navegación aérea se ha reactivado con capacidad plena habilitada. Los precios de los tiquetes se han mantenido estables. El incremento del dólar hace que los destinos nacionales, incluso San Andrés genera un considerable mejor flujo de visitantes a la isla e implica mayores operaciones comerciales y de turismo, por lo que a su vez afecta otras rentas departamentales como el impuesto de Industria y comercio, impuesto al consumo, tarjeta de turismo, y se genera un efecto "dominó" en la mayor parte de las otras rentas departamentales, en especial la que corresponde al Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD.

Las rentas de orden territorial local tienen una afectación particular y diferente cada una. Los ingresos que se calculan con menor impacto corresponden principalmente a las transferencias del nivel nacional, del Sistema General de Participaciones, y las que se calculan con un mayor impacto son las rentas propias, principalmente las relacionadas con el flujo de turismo al archipiélago.

Sobre estas cifras recalculadas con el reconocimiento del impacto económico sobre ellas, se reacomoda la proyección del decenio y el MFMP a en 3% para los siguientes 9 años, relacionado con la recuperación del ingreso con respecto al impacto económico de la pandemia. La siguiente tabla muestra los Ingresos Corrientes de 2020 consolidados por la Contraloría General de la República.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/2000

Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Nombre Municipio o Departamento	118888000 - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Vigencia	2020
Categoría	Tercera
Límite del Gasto	70%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.31	Vehículos Automotores	148.637
1.1.01.01.37.01	Registro y Anotación Libre Destinación	918.492
1.1.01.02.31.01.03.01	Otros de Producción Nacional Libre Destinación	33.261
1.1.01.02.33.01.01	Cerveza Producción Nacional Libre Destinación	194.737
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	3.523.368
1.1.02.01.01.01	Tránsito y Transporte	194.765
1.1.02.01.01.19	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	86.713
1.1.02.01.01.21.01	Expedición de Pasaportes Libre Destinación	14.626
1.1.02.01.01.41	Alquiler de Maquinaria y Equipo	174.522
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	391.035
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones	259.439
1.1.02.02.01.01.01.98	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	103.529.670
1.1.01.01.40	Predial Unificado	7.382.129
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	9.334.266
1.1.01.02.41	Mercancías Extranjeras	4.913.981
1.1.01.02.43	Tarjeta de Turismo	26.339.922
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	1.270.728
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	161.499
1.1.02.01.01.23	Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales	736.576
	TOTAL ICLD	159.608.366
	TOTAL ICLD NETO*	127.686.693

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	43.832.975
2.1.02	gastos generales	20.983.735
2.1.03	transferencias corrientes	10.234.662
	Total Gastos Funcionamiento Neto	75.051.372

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	58,78%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	11,22%

Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp

La información de ingresos proyectada para la vigencia 2022 se encuentra resumida en el siguiente cuadro, en pesos

	2022
INGRESOS CORRIENTES	305,845,681,632
Impuesto sobre Vehículos	499,000,000
Impuesto de Registro	1,034,000,000
Predial	12,283,000,000
Licores	188,000,000
Cervezas	3,249,000,000
Cigarrillos y tabaco	99,000,000
Industria y comercio	16,515,000,000
Mercancías extranjeras	16,471,000,000
Avisos y tableros	2,146,950,000
Delineación y urbanismo	845,000,000
Sobretasa gasolina	6,812,000,000
Transito Y Transporte Servicio Publico	512,000,000
Cert. Const, Pap Y fotoc	178,000,000

Pasaporte	47,000,000
Tarjeta de Residente	2,669,000,000
Arrendamientos	1,000,000,000
Tarjeta de turismo	104,125,000,000
Licencias de Conducción - ICLD	3,000,000,000
Parqueaderos y Grúas ICLD	500,000,000
IVA	24,200,000,000
Ley 1°	104,500,000,000
Intereses y Moratorios - Predial	65,000,000
Intereses y Moratorios - Industria y Comercio	35,000,000
Intereses y Moratorios - Vehículos	20,000,000
Intereses y Moratorios - Registro	10,000,000
Sanción Extemporaneidad - Predial	10,000,000
Sanción Extemporaneidad - Industria y Comercio	100,000,000
Sanción Extemporaneidad - Vehículos	350,000
Sanción Extemporaneidad - Registro	350,000
Impuesto de Publicidad Exterior Visual	150,000,000
Impuesto de Espectáculos	300,000,000
Sanciones Impuesto al consumo	200,000,000
Sanción por información	100,000,000
Sanción por inexactitud	200,000,000
Sanción por no inscribirse en Registro ICA	150,000,000
Sanción por corrección de las declaraciones	100,000,000
Otras Intereses y sanciones	269,031,632
Rendimientos Financieros	3,263,000,000

2022	
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	58,360,000,000
SGP PROP GENERAL (AP-SB) DEPARTAMENTO	856,000,000
SGP PRP GENERAL (AP-SB) - MUNICIPIO	3,597,000,000
SGP PROPOSITOS GENERALES (CULTURA)	248,000,000
SGP PROPOSITOS GENERALES (DEPORTE)	330,000,000
SGP PROPOSITOS GENERALES (OTROS SECTORES)	3,547,000,000
SGP - PROPÓSITO GENERAL FONPET SSF*** (DEPARTAMENT	561,000,000
SGP - EDUCACION - PRESTACION CSF	29,817,000,000
SGP - EDUCACION CANCELACIONES	840,000,000
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	303,000,000
SGP EDUCACION - CALIDAD EDUCATIVA (CSF)	575,000,000
SGP EDUCACION - CALIDAD GRATUIDAD (SSF)	536,000,000
SGP - SALUD PUBLICA	2,281,000,000
SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	7,714,000,000
SGP - SALUD - OFERTA CSF	7,155,000,000

2022	
LOS DEMAS INGRESOS DE DESTINACION ESPECÍFICA	399,752,000,000
Sobretasa Bomberil	2,478,000,000
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	2,032,000,000
Estampilla Pro Cultura	2,540,000,000
Estampilla Pro Cultura - gest cult	
Impuesto de Alumbrado Público CSF	9,570,000,000
Fondo de Capacitación Residentes - OCCRE	110,000,000
Sobretasa Deportiva	1,016,000,000
Sobretasa al ACPM	304,000,000

Multas Simit	1,011,000,000
Multas OCCRE (San Andrés)	26,000,000
Infraestructura Pública Turística	32,311,000,000
FODESEC - Fondo de Seguridad	3,275,000,000
Transferencias Sector Eléctrico -Saneamiento Básico	330,000,000
IVA Telefonía Celular - Cultura	42,000,000
IVA Telefonía Celular - Deporte	42,000,000
Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	2,860,000,000
Recursos de Pesca	495,000,000
Impuesto a la Telefonía Móvil	300,000,000
Tasa prodeporte	300,000,000
Estampilla pro Universidad Nacional sede Caribe	300,000,000
Aportes privados para Estratificación	60,000,000
Desahorro Fonpet - Inversión	50,000,000,000
Desahorro Fonpet - Pensiones	10,000,000,000
Desahorro Fonpet - Educación	10,000,000,000
Desahorro Fonpet - Salud	10,000,000,000
Federación Nacional de Departamentos	350,000,000
Proyectos Internacionales	200,000,000,000
Sociedad de Activos Especiales - SAE	60,000,000,000
DESTINACIONES ESPECÍFICAS	6,462,200,000
Providencia 20% Infraestructura Publica Turística	6,462,200,000.00

GASTOS

Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

La categorización del Departamento establece, entre otras cosas, los límites para los gastos de funcionamiento, y las transferencias para funcionamiento a la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento.

Categorización Departamental

El parágrafo 4 del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, establece que los Gobernadores determinaran anualmente, mediante Decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado, para el año siguiente, el respectivo Departamento.

Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expedida el Contralor General de la Republica sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior. Igualmente dispone que; si el

Gobernador no expide certificación sobre categorización de su Departamento, a la fecha prevista, la misma será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre”.

Procedimiento para Categorización Basado en lo arriba citado las certificaciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de población para la vigencia inmediatamente anterior, (en este caso 2020) son:

- Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2020 por la suma de Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Tres mil (\$127,686,693,000) pesos.
- Certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año 2020 de 79.603 habitantes.

El Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, hace referencia a la Categorización Presupuestal de los Departamentos, en desarrollo del Artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establece la siguiente categorización para los Departamentos:

Categoría Especial. Todos aquellos Departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

Primera Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (SIC) (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

Segunda Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales

Tercera categoría. Todos aquellos Departamentos con comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta ciento veintidós mil (122.00) salarios mínimos legales mensuales.

Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales.

Tabla de categorización presupuestal Departamentos

CATEGORIA	POBLACION		SMLMV	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ESPECIAL	2,000,001	(.....)	600,000	(.....)
PRIMERA	700,001	2,000,000	170,001	600,000
SEGUNDA	390,001	700,001	122,001	170,000
TERCERA	100,001	390,000	60,001	122,000
CUARTA	0	100,000	0	60,000

Teniendo en cuenta lo expuesto, tomando el número de habitantes certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el año inmediatamente anterior, que en este caso sería el 2020, son 79.060 habitantes en el Departamento.

Tomando lo expuesto en el Artículo 1º de la ley y la tabla de categorización expuesta para la facilitación del procedimiento para ubicar la categoría, por población el Departamento estaría ubicado en la Cuarta categoría según lo dispuesto así:

Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.00) salarios mínimos legales mensuales.

(79.060 < 100.000).

Categoría inicial con base en Población es:

CUARTA CATEGORÍA.

Para la categorización a partir de los ingresos corrientes de libre destinación, la Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2020, es por la suma de \$127,686,693.000 y el salario mínimo legal mensual para el año 2020 por \$ 877,803 efectuando la operación el número de SMLV sería: Categorización por ingresos corrientes de libre destinación

$$\text{\$ } 127,686,693,000 / \text{\$ } 877,803 = 145,462 \text{ SMMLV}$$

Según la tabla el Departamento tiene ingresos que corresponde a departamentos de la Segunda Categoría:

Segunda Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales

145.462 SMLM está ubicado entre 122,001 y 170.001 SMLM

Según estas operaciones, por número de habitantes el Departamento está ubicado en la Cuarta Categoría, y tienen ingresos corrientes de libre destinación correspondientes a la Segunda Categoría.

El Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000 dice:

Parágrafo 1º. los Departamentos que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los Departamentos cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

En el primer párrafo del párrafo arriba citado, para el caso de la población del Departamento, está ubicado en la Cuarta categoría, pero supera el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados, pues

145,462 SMMLV > 60.000 SMMLV

y dice que se clasificará en la categoría inmediatamente superior, en este caso debe clasificarse en

TERCERA CATEGORÍA

Parágrafo 2º. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un departamento destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la presente ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tuvo un indicador de ley 617 durante el 2019 de 58.78% certificado por la Contraloría General de la Republica, por debajo del límite permitido en la vigencia.

Por tanto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las certificaciones requeridas en el procedimiento establecido en la ley 617 de 2001, artículo 1. Queda clasificado en la

TERCERA CATEGORÍA

Una vez establecida la categoría del Departamento, se establecen los límites a los gastos de Funcionamiento, según la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 4o. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los

departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	60%
Tercera y cuarta	70%

Artículo 9°. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	2001	2002	2003	2004
Tercera y cuarta	3.7 %	3.5 %	3.2 %	3.0 %

Según la Ley 1151 de 2007, el límite de gastos previsto en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 para los presupuestos de las contralorías departamentales será el porcentaje de ICLD correspondiente al año 2001 más el 0.2% de las cuotas de fiscalización.

Artículo 8°. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LAS ASAMBLEAS Y CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, [...] En las asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes de a la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.

Artículo 28. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS. La remuneración de los diputados de las Asambleas Departamentales por mes de sesiones corresponderá a la siguiente tabla a partir del 2001: [...] Categorías Tercera y Cuarta 18 SMMLV

ASIGNACIONES GASTOS ASAMBLEAS

CATEGORIA	REMUNERACION DIPUTADOS	% PARA OTROS GASTOS	MESES
TERCERA	18 SMMLV	25%	8

De esta manera, los incrementos de los gastos de funcionamiento se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2021 a 2030. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la categoría Tercera según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 70% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.7 de los ICLD, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los Diputados más lo correspondiente a

sus prestaciones sociales y patronales más el 25% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
en Millones de Pesos
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

SUPERAVIT PRIMARIO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
TOTAL INGRESOS	275,106	286,553	320,294	362,952	417,574	432,223	449,485	467,436	486,102	505,514
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(76,828)	(101,227)	(116,316)	(135,158)	(158,957)	(164,623)	(171,273)	(178,192)	(185,390)	(192,882)
(-) GASTOS DE INVERSION	(198,278)	(185,326)	(203,978)	(227,794)	(258,617)	(267,600)	(278,212)	(289,244)	(300,712)	(312,632)
SUPERAVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE									

Millones de pesos

Servicio	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

En el Plan Financiero las metas del superávit primario se calculan en cero (0) pues se proyecta invertir la totalidad de los recursos obtenidos. Puesto que se tiene financiación total para los proyectos no se requiere mantener provisiones para endeudamiento.

Estado del Servicio de la Deuda Pública

Desde el año 2001 las finanzas públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas se sujetaron al acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 o Ley de Quiebras. Este acuerdo estableció la adopción de medidas de fortalecimiento institucional que condujeron a mejorar la gestión financiera y administrativa, aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto público, con el propósito del cumplimiento de los compromisos de pago acordado por Entidad Territorial con sus acreedores.

El Departamento Archipiélago, mantuvo disciplina fiscal durante el periodo que estuvo en vigencia el Acuerdo celebrado con sus acreedores, que dio como resultado la finalización del Acuerdo de reestructuración de Pasivos que había suscrito con sus acreedores en el año 2001, mediante prepago de deuda en febrero de 2013 cancelando la totalidad del saldo de sus acreencias.

Para la Dirección de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda, el saneamiento fiscal del Departamento ha tenido resultados positivos como:

- Ajuste de gastos de funcionamiento por debajo de límites legales
- Cancelación de la totalidad del pasivo no financiero
- Prepago de la deuda pública a las entidades financieras
- Recuperación de la capacidad autónoma de endeudamiento
- Generación de superávit de ingresos propios
- Incremento de la inversión

Con la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos se ha establecido un fondo de contingencias, que la DAF recomienda mantener y fortalecer con los recursos necesarios, que permitan responder adecuadamente ante cualquier eventualidad.

A partir de las vigencias posteriores al término del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el Departamento ha venido mostrando notoriamente crecimiento de sus Ingresos y de Superávit fiscal, así como el cumplimiento en los límites de gastos de la administración y de los órganos de control.

Debido a que, en la actualidad, no se tienen obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por el Departamento en los sectores de su competencia con la banca nacional ni internacional, sea pública o privada, ni vigentes ni programados, no se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda.

En los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos a y b en la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se atenderá con cargo al servicio de la deuda.

Se atiende el Fondo de Contingencias de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los términos de la ley 448 de 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público. El Artículo 1º Hace referencia al manejo presupuestal de las contingencias y expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 423 de 2001. Por tanto el Departamento incorporará al Fondo de Contingencias la apropiación de recursos provenientes del balance, para atender las obligaciones contingentes.

Al término de la vigencia de 2018, la Entidad Territorial no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

GASTOS DE INVERSION

Los gastos de inversión se seleccionan de acuerdo con los proyectos inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación que se ajustan al Plan de Desarrollo aprobado para el Departamento. Se incorporan al Presupuesto los que hayan sido aprobados e

inscritos y financiados en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas

Es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, tales como:

- Control anual para que, en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.

Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.

Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten la meta del cero (0) en el superávit fiscal

Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento

Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobrecostos en los servicios personales

Pasivos ciertos o exigibles y Pasivos Contingentes

En cuanto a pasivos ciertos, al corte del 31 de diciembre de 2020 los pasivos totales sumaron \$75.251 millones.

Para la provisión del pasivo pensional, con base en los datos suministrados por la Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social - DRESS, al cierre de 2019 el cálculo actuarial estimado del pasivo pensional del departamento sumaba más de \$199.355 millones y tenía aportes por que representan más del 125% de cubrimiento, lo cual se traduce en una fortaleza fiscal.

Con corte a 31 de diciembre de 2020 no se tienen pasivos exigibles, representados en la deuda pública con bancos, lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Sobre pasivos contingentes, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, el Departamento registró un total de 323 procesos en curso con pretensiones parciales que ascienden a \$93.785 millones. Por tipo de proceso, el mayor número correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (32%), seguido del ordinario laboral (26%), acción de reparación directa (21%), Otros (8%), acción popular (5%), ejecutivo contractual y acción de simple nulidad (2% en ambos casos) y acción de cumplimiento (1%).

Al analizar por monto las pretensiones valuadas, las acciones de reparación directa se valoraron en \$33.142 millones (41% del total), seguidas de acciones de nulidad y restablecimiento del derecho por \$13.345 millones y acción contractual con \$13.802 (17% para ambos casos), ordinario laboral por \$12.818 millones (16%), y del ejecutivo contractual con pretensiones por \$6.155 millones (8%).

La cuantía de las pretensiones valoradas tiene un impacto alto sobre las finanzas de la entidad al representar el 50% de los ingresos de recaudo propio de la vigencia, de manera que no puede dejar de aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles en el fondo de contingencias, y consecuentemente fortalecer la defensa jurídica del departamento, compromiso adquirido por la entidad luego de la terminación de acuerdo de reestructuración de pasivos en 2013.

Estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias.

Para la vigencia fiscal de 2020, se reportan exenciones por concepto de Impuesto Predial a 28 predios descritos así: Habitacional 6, Institucional 11, Religioso 3, Agropecuario 3, Comercial 2, Cultural 2, Educativo 1; avaluados por un total de \$21.821.124.000, que representan tributos exentos por la suma de \$ 94.340.496.

Costo fiscal de las exenciones tributarias = \$ 98.340.496 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)

Costos fiscales de los proyectos de ordenanzas de la vigencia anterior.

En la vigencia fiscal de 2020, Los Proyectos de Ordenanza sancionados, no tienen repercusión en el presupuesto de gasto lo cual, no constituyen costo fiscal.

PRESUPUESTO GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y apropiaciones para vigencia fiscal de 2021 fue aprobado mediante Ordenanza No. 008 del 19 de noviembre de 2020.

Fue remitido para sanción del Gobernador el día 26 de noviembre de 2020, habiendo certificado la Secretaria General de la Asamblea el haber surtido los tres debates

reglamentarios en sesiones ordinarias y fechas diferentes así: Primer debate en comisión 07 de noviembre de 2020, Segundo Debate en Plenaria el día 11 de noviembre de 2020, Tercer Debate en Plenaria noviembre 12 de 2020. Convirtiéndose en Ordenanza 008 del 19 de noviembre de 2020.

Fue Sancionado el día 26 de noviembre de 2020, por el Gobernador (E) Alen Leonardo Jay Stephens.

La liquidación se hizo mediante Decreto No. 0393 del día 15 de diciembre de 2020 en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 67 decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto General de la Nación, y 59 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico Departamental del Presupuesto.

El Presupuesto fue elaborado ajustándose a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Aprobándose inicialmente por \$339,723,758,733.00 durante la vigencia tuvo modificaciones entre adiciones y reducciones que lo incrementaron en \$334,090,373,056.77(98.34%) alcanzando durante el periodo un presupuesto definitivo por la suma de \$673,814,131,789.77 de los cuales fueron recaudados \$801,531,030,111.03 (118.95%) y comprometidos \$430,021,427,446.30(63.82%) de lo apropiado y presentándose un Superávit Fiscal, es decir diferencia entre lo recaudado y lo comprometido de \$371,509,602,664.73 (46.35%).

En términos reales o valores constantes de 2021 hubo un crecimiento en los ingresos de **(288,513,070,009.76)** (56.24%) en comparación con la vigencia anterior, el rubro que tuvo mayor participación en ese comportamiento, fue el de los Ingresos corrientes, No tributarios (89.61%).

Los egresos tuvieron un incremento en términos reales de **(97,538,460,357.16)** (-29.34%), representado mayormente en gastos de inversión del Nivel central (-65.50%).

EJECUCION PRESUPUESTAL					
Conceptos	2020	2021	Valores Constantes 2020 a 2021	Diferencia Constante	% Part. Diferencia
Ingresos	485,839,817,990.40	801,531,030,111.03	513,017,960,101.27	288,513,070,009.76	100.00
Corrientes	166,765,213,208.71	313,458,807,684.62	176,094,149,405.18	137,364,658,279.44	47.61
Tributarios	32,422,520,900.05	48,501,582,580.05	34,236,254,249.98	14,265,328,330.07	10.39
No Tributarios	134,342,692,308.66	264,957,225,104.57	141,857,895,155.19	123,099,329,949.38	89.61
Recursos de Capital	202,783,320,078.60	309,066,994,453.66	214,127,128,648.28	94,939,865,805.38	32.91
Fondos especiales	116,291,284,703.09	179,005,227,972.75	122,796,682,047.81	56,208,545,924.94	19.48
Educación	28,572,021,089.75	48,905,298,063.67	30,170,355,398.34	18,734,942,665.33	33.33
Salud	23,316,314,248.94	37,740,951,179.64	24,620,641,475.10	13,120,309,704.54	23.34

Otras Transferencias-SGR	64,402,949,364.40	92,358,978,729.44	68,005,685,174.37	24,353,293,555.07	43.33
Egresos	314,869,023,656.81	430,021,427,446.30	332,482,967,089.14	97,538,460,357.16	100.00
Funcionamiento	81,482,816,642.33	103,482,238,966.43	86,041,009,462.88	17,441,229,503.55	17.88
Central	72,955,110,377.33	95,010,433,431.43	77,036,258,698.50	17,974,174,732.93	103.06
Contraloría	6,172,308,000.00	5,542,631,450.00	6,517,590,246.87	-974,958,796.87	-5.59
Asamblea	2,355,398,265.00	2,929,174,085.00	2,487,160,517.50	442,013,567.50	2.53
Inversión	218,001,681,652.48	305,383,938,613.31	230,196,813,597.13	75,187,125,016.18	77.08
Central	83,405,786,569.17	137,317,286,593.20	88,071,551,367.17	49,245,735,226.03	65.50
Educación	37,192,624,634.00	53,419,423,795.95	39,273,200,165.99	14,146,223,629.96	18.81
Salud	35,497,415,790.22	81,444,969,960.03	37,483,160,422.90	43,961,809,537.13	58.47
Sistema General de Regalías	40,644,540,175.15	27,238,540,082.11	42,918,217,728.96	-15,679,677,646.85	-20.85
Otros Fondos	21,261,314,483.94	5,963,718,182.02	22,450,683,912.12	-16,486,965,730.10	-21.93
SS. Deuda	15,384,525,362.00	21,155,249,866.56	16,245,144,029.13	4,910,105,837.43	5.03

Fuente: Secretaría de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto

Cálculos: Contraloría

Presupuesto Ejecutado Gobernación 2021

La apropiación definitiva del presupuesto para la vigencia fiscal 2021, estuvo por encima de la inicialmente aprobada, en 56% a diferencia de la vigencia anterior en que fue 16.11%. los ingresos tuvieron un incremento en el recaudo 65%, al igual que los egresos que tuvieron una ejecución mayor de 37%.

Los recaudos estuvieron representados por ingresos corrientes **39.11%** (Tributarios 15.47% y No Tributarios 84.53%), **Transferencias 22.33%** (Fondos Especiales representados en: (Educación, Salud y Otras Transferencias-SGR) y **Recursos de Capital 38.56%**.

Los egresos tuvieron en los gastos corrientes (Funcionamiento) el **24.06%** de representación; **71.02%** en gastos de formación de Capital (inversión); **4.92%** en servicio a la deuda.

Los gastos de inversión están constituidos por nivel central **47.97%**, fondos especiales **55.03** (educación 31.78%, salud 48.46%, Sistema General de Regalías – SGR – 16.21%, otros fondos 3.55%).

Los gastos de inversión del Nivel Central, estuvieron representados prioritariamente en los sectores: Transferencias de inversión 34.13% (\$46,866,254,250.00) Representados mayoritariamente en Transferencias al Municipio por mandato Constitucional (\$45,600,104,250.00). Sector Grupos de Población con Protección Especial 12.87% (\$17,674,348,589.00) con su mayor representación en Implementación Programas Encaminados a Fortalecer los Procesos Sociales, Comunitarios, Académicos, Participativos y Organizativos del Pueblo Raizal Del Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.(\$ 7,000,901,715.00), Sector Deportes

12.82%(\$17,598,653,648.00) con mayor representación en Apoyo a La Formación Deportiva de Alta Competencia San Andrés (\$13,301,095,300.00) Sector Agua Potable y Saneamiento Básico 8.09%(\$11,113,902,525.40) con su mayor representación en Mejoramiento , Construcción y Ampliación De Los Sistemas De Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés (\$4,654,322,781.00), Sector Agricultura y Pesca 6.71%(\$9,216,371,785.00) con su mayor representación en Estudio , Manejo y Conservación de los Recursos Pesqueros y/o Hidrobiológicos con Enfoque Ecosistémico en la Reserva de Biosfera Seaflower en San Andrés y Providencia.(\$3,788,830,365.00), Sector Gobernabilidad 5.85%(\$8,026,596,403.00), Representado mayormente en Fortalecimiento Tecnológico y de Comunicaciones de la Gobernación de San Andrés Isla, Caribe. San Andrés, (\$3,925,995,288.00). Sector Participación Ciudadana, Democrática y Comunitaria 4.37%(\$6,004,509,106.00), Representado mayormente en Mejoramiento Convivencia y Cultura Ciudadana en la Isla de San Andrés (\$1,470,331,613.00) Sector Red Vial y de Drenajes Pluviales 4.26%(\$5,844,114,545.80) representado principalmente en Vig.Exp. - Implementación del Dragado de Profundización de los puertos de san Andrés y Providencia (Contr.821 de 2016) (\$5,376,844,054.00). Sector Movilidad 3.70% (5,080,972,095.00), representado en Implementación de una Movilidad Segura y Regulada para un Nuevo Comienzo en el Archipiélago de San Andrés. Sector Turismo Sostenible 2.81% (\$3,860,563,498.00) mayormente representado Construcción Adecuación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Sitios de Interés Turísticos en San Andrés (\$1,620,000,000.00), Sector Cultura 2.27%(3,117,526,167.00), mayormente representado en Apoyo a las Diferentes Practicas Artísticas y Culturales Como Proyección del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés.(\$ 1,452,561,559.00)

En este orden de ideas siguen Sector Control Poblacional 0.92% (\$1,260,697,687.00), Representado por Control de la Densidad Poblacional en el Departamento de San Andrés, San Andrés, Caribe

Llama la atención los recursos Invertidos en el Sector Ambiental 0.62%(\$851,885,884). Sector Habitabilidad 0.50% (\$687,416,747.00) Sector Emprendimiento y Formación Para el Trabajo 0.03%(\$46,992,846.00) Sector Comercio e Integración Económica 0.02%(\$32,588,010.00), Sector Ciencia, Tecnología e Innovación 0.02%(\$33,892,807.00) siendo la zona insular una de las más vulnerables en cuanto a conectividad que en la isla no es la mejor, los sectores que tienen que ver con la formación de empleo y de capital para mejorar la situación económica y social de los conciudadanos y en mejorar la habitabilidad y situación ambiental en cuanto a protección, mejora y sostenibilidad del hábitat, se requiere mejorar ostensiblemente estos ítems.

Representación de los Gastos de Inversión Nivel Central		
Concepto	Compromisos	Representación
03 - 3 - INVERSIÓN	137,317,286,593.20	100
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11,113,902,525.40	8.09
SECTOR DEPORTES	17,598,653,648.00	12.82
SECTOR CULTURA	3,117,526,167.00	2.27
SECTOR AGRICULTURA Y PESCA	9,216,371,785.00	6.71
SECTOR HABITABILIDAD	687,416,747.00	0.50
SECTOR TURISMO SOSTENIBLE	3,860,563,498.00	2.81
SECTOR COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA	32,588,010.00	0.02

SECTOR GOBERNABILIDAD	8,026,596,403.00	5.85
SECTOR EMPRENDIMIENTO Y FORMACION PARA EL TRABAJO	46,992,846.00	0.03
SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA	6,004,509,106.00	4.37
SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES	5,844,114,545.80	4.26
SECTOR GRUPOS DE POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL	17,674,348,589.00	12.87
SECTOR CONTROL POBLACIONAL	1,260,697,687.00	0.92
SECTOR AMBIENTAL	851,885,884	0.62
SECTOR MOVILIDAD	5,080,972,095.00	3.70
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	33,892,807.00	0.02
TRANSFERENCIAS DE INVERSION	46,866,254,250.00	34.13
Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto		
Cálculos: Contraloría		

GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

El presupuesto inicial de la vigencia representa el **53.46%** de la ejecución de ingresos; es decir que este último estuvo por encima en 46.54%, equivalente a que hubo una subestimación en el presupuesto inicial en esta proporción, representado mayormente en los ingresos corrientes, en los no tributarios, transferencias y Recursos de capital, de lo cual se podría aseverar que este comportamiento estuvo relacionado por las recuperaciones de la economía al disminuir las restricciones de pandemia y de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, y los recursos dejado de ejecutar en pandemia que se constituyeron en recursos de capital (Recursos del Balance).

Por otro lado, los egresos fueron inferiores a lo inicialmente presupuestado Representando los primeros el **100.42%** contrario a la vigencia anterior e que fueron 97.51%.

Los ingresos corrientes representaron el **39.11%** de los recaudos de la vigencia, de los ingresos corrientes el 15.47% correspondió a ingresos tributarios, inferior a los 19,44% de la vigencia anterior y no tributarios 84.53% superando los 80.56% de la vigencia precedente

Las transferencias representaron el **22.33%** de los recaudos disminuyendo en relación a los el 23.94% de la vigencia anterior, de los cuales el 48.40% corresponde a Fondos especiales (Educación y Salud) y 51.60% a transferencias de Otros Fondos- Sistema General de Regalías -SGR.

Los gastos corrientes fueron de **28.98%** de los totales a diferencia de los 30.76% de la vigencia anterior y los de capital o inversión 71.02% incrementándose en relación al año anterior que fue de 69.24 %, el **44.97%** de estos últimos corresponde a nivel central y el **55.03%** a Fondos Especiales.

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

$$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$$

VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Totales	428,478,744,019.77	801,531,030,111.03	53.46	100.00
Ingresos Corrientes	184,348,500,000.00	313,458,807,684.62	58.81	39.11
Ingresos Tributarios	33,369,500,000.00	48,501,582,580.05	68.80	15.47
Ingresos No Tributarios	150,979,000,000.00	264,957,225,104.57	56.98	84.53
Total Transferencias	154,545,273,929.77	179,005,227,972.75	86.34	22.33
Fondos especiales	62,454,652,624.00	86,646,249,243.31	72.08	48.40
Otros fondos-SGR	92,090,621,305.77	92,358,978,729.44	99.71	51.60
Recursos De Capital	89,584,970,090.00	309,066,994,453.66	28.99	38.56
Egresos Totales	431,814,380,038.77	430,021,427,446.30	100.42	100.00
Gastos Corrientes	119,003,580,000.00	124,637,488,832.99	95.48	28.98
Gastos de Funcionamiento	89,003,580,000.00	103,482,238,966.43	86.01	83.03
Servicio de la Deuda	30,000,000,000.00	21,155,249,866.56	141.81	16.97
Gastos de Capital	312,810,800,038.77	305,383,938,613.31	102.43	71.02
Nivel Central	108,942,691,021.00	137,317,286,593.20	79.34	44.97
Fondos Especiales	203,868,109,017.77	168,066,652,020.11	121.30	55.03
Educación	44,707,943,692.00	53,419,423,795.95	83.69	31.78
Salud	51,584,674,020.00	81,444,969,960.03	63.34	48.46
SGR	92,090,621,305.77	27,238,540,082.11	338.09	16.21
Otros Fondos	15,484,870,000.00	5,963,718,182.02	259.65	3.55

PI = Presupuesto Inicial

PE = Presupuesto Ejecutado

PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado

Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto

Cálculos: Contraloría

FLUJOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

Acorde con lo reflejado se presenta un Índice de Control Equilibrio Presupuestal al igual que el superávit total de Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Nueve Millones

Seiscientos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (\$371,509,602,665) pesos. Lo cual es considerado como sanidad en el manejo de las finanzas del departamento.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA GOBERNACIÓN 2021	
CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	801,531,030,111.03
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	492,464,035,657.37
TRIBUTARIOS (3)	48,501,582,580.05
NO TRIBUTARIOS (4)	264,957,225,104.57
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	179,005,227,972.75
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	430,021,427,446.30
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	124,637,488,832.99
Funcionamiento (8)	103,482,238,966.43
Intereses Deuda Pública (9)	21,155,249,866.56
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)	367,826,546,824
INGRESOS DE CAPITAL (11)	309,066,994,453.66
Rendimientos Financieros (a)	0
GASTOS DE CAPITAL (12)	305,383,938,613.31
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	3,683,055,840.35
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	371,509,602,665
FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)	309,066,994,454
Recursos del crédito (16)	0
Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	0
Externo	0
Desembolso (d)	0
Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	309,066,994,453.66
Otros recursos (18)	0
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	392,664,852,531
RESULTADOS PRESUPUESTALES	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	801,531,030,111
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	430,021,427,446
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	371,509,602,665
Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto	
Cálculos Contraloría	

RESULTADOS FISCALES PER CÁPITA

Corresponde a la comparación de los flujos fiscales con el número de habitantes de una población, para determinar la índice aplicación por persona de estos recursos.

Los ingresos y egresos comparados con la población proyectado por el DANE, 58,316 para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia fiscal 2021:

Ingresos Fiscales Per cápita

Los \$ 48,501,582,580.05 de Ingresos tributarios equivalen a \$ 831,703 pesos por habitante, aumentando con relación a los a \$509,052 de la vigencia Anterior.

Los \$313,458,807,684.62 de ingresos corrientes representan \$5,375,177 pesos por persona, habiendo un incremento con relación a la vigencia anterior cuando fue de \$2,618,307.

Los \$48,122,276,291.00 de recursos SGP percibidos en la vigencia equivale a decir que por cada persona se recibieron en el departamento \$825,199 superando los \$706,212 pesos de la vigencia pasada.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$TP = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>I_t</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	831,703
Corrientes per cápita	$ICP = \frac{IC_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	5,375,177
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>Tsgp</i> = sistema gral participac. <i>P</i> = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	825,199
Regalías per cápita	$RP = \frac{R_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>R</i> = regalías <i>P</i> = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	1,583,767
Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto. DANE-Anexos-Proyectos-Poblacion-Serie municipal de población por área, para el periodo 2018 -2035			
Cálculos: Contraloría.			

En la ejecución presupuestal de la vigencia se reflejó recaudo ingresos por regalías de \$92,358,978,729.44 equivalente a \$1,583,767 a diferencia de la vigencia anterior en donde fue de \$638,142 pesos por persona, representando un crecimiento per cápita en estos recursos.

Egresos Fiscales Per cápita.

Por el lado de los egresos, los \$103,482,238,966.43 de gastos de funcionamiento, equivalen a decir que \$1,774,509 per cápita fueron destinados al sostenimiento de la administración departamental, a diferencia de los \$1,279,326 pesos de la vigencia anterior.

Las mesadas pensionales \$9,178,431,695.06 representan \$157,391 pesos por habitante. A diferencia de los 131,588 de la vigencia precedente

La inversión social en educación y salud por \$134,864,393,755.98 se traduce en \$2,312,648 invertido per cápita, superando los \$1,141,274 de la vigencia anterior.

La inversión Total de \$305,383,938,613.31 equivale a \$5,236,709 por persona creciendo en comparación con los \$3,422,748 de la vigencia anterior.

GASTOS FISCALES PERCÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{F_t^n}{P_t^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	1,774,509
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	157,391
Social per cápita	$Gs = \frac{S_t^n}{P_t^n}$ donde: Gs = gasto social P = población	Gasto social per cápita per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	2,312,648
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkf) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	5,236,709
Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto DANE-Anexos-Proyectos-Población-Serie municipal de población por área, para el periodo 2018 -2035			
Cálculos: Contraloría.			

DISTRIBUCION DE LA INVERSION

Los \$305,383,938,613.31 de Gastos de Inversión tuvieron su mayor representación en su orden en los sectores. Salud 26.67% creciendo ostensiblemente en relación los 16.28 % del año anterior. Educación 17.49% ligeramente superior a lo reportado en la pasada vigencia 17.06%; Transferencias de Inversión 15.35% disminuyéndose en relación a los 15.84% del anterior periodo fiscal. Sistema General de Regalías 8.92% decreció en buena medida con relación a los 18.64% de la vigencia anterior;

Los sectores que siguieron con mayor participación en la vigencia tuvieron el siguiente comportamiento Grupo de Población con Protección Especial 2.08% creció a 5.79%; Recreación y Deporte de 2.41% pasó a 5.76%; Agua Potable y Saneamiento Básico 5.76% creció a 3.64%; Agricultura y Pesca 1.27% subió a 3.02%; Gobernabilidad 1.59% pasa a 2.63%; Participación Ciudadana, Democracia y Comunitaria 0.79% pasa a 1.97%; Otros fondos de 9.75 % a 1.95%; Red Vial y Drenajes Pluviales 3.29% decreció a 1.91%; Movilidad 0.83% a 1.66%; Turismo Sostenible de 1.13% creció a 1.26%; Arte y Cultura 1.58% bajó a 1.02%; Control Poblacional de 1.41% a 0.41%;

Sector ambiental 0% pasa a 0.28%; Habitabilidad 0.21% a 0.23%; Emprendimiento y Formación para el Trabajo 0.03% a 0.02%; Ciencia, Tecnología e Innovación y Comercio e Integración Económica permanecieron en 0.01% para la vigencia actual y la anterior.

INDICADORES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN 2021				
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS TOTALES				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	EJECUCIÓN
Salud (S)	$GSI = SI / GIT$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	26.67	81,444,969,960.03
Educación (Ed)	$GEEd = Ed / GIT$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	17.49	53,419,423,795.95
Agricultura y Pesca (Ap)	$GAP = AP / GIT$	Gasto en sector agricultura y pesca sobre los gastos de inversión totales.	3.02	9,216,371,785.00
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = SBAP / GIT$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	3.64	11,113,902,525.40
Habitabilidad	$GHB = HB / GIT$	Gasto en Habitabilidad sobre los gastos de inversión totales.	0.23	687,416,747.00
Arte y cultura (AC)	$GAC = AC / Rd$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	1.02	3,117,526,167.00
Recreación y deporte (RD)	$GRd = Rd / GIT$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	5.76	17,598,653,648.00
Participación Ciudadana, Democracia y comunitaria (PDC)	$GPDC = PDC / GIT$	Gastos en participación ciudadana, democracia y comunitaria sobre los gastos de inversión totales.	1.97	6,004,509,106.00
Turismo Sostenible (TS)	$GTS = TS / GIT$	Gastos en turismo sostenible sobre los gastos de inversión totales.	1.26	3,860,563,498.00
Emprendimiento y Formación para el Trabajo (EFT)	$GEFT = EFT / GIT$	Gastos en Emprendimiento y Formación para el Trabajo sobre los gastos de inversión totales.	0.02	46,992,846.00
Gobernabilidad	$CGob = Gob / GIT$	Gastos en Gobernabilidad sobre los gastos de inversión totales.	2.63	8,026,596,403.00
Grupos de Población con Protección Especial (GPpe)	$GPpe = Ppe / GIT$	Gastos en atención a grupos vulnerables sobre los gastos de inversión totales.	5.79	17,674,348,589.00
Movilidad (M)	$GM = M / GIT$	Gastos de movilidad sobre los gastos de inversión totales.	1.66	5,080,972,095.00
Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)	$GCTI = CTI / GIT$	Gastos en ciencia, tecnología e innovación sobre los gastos de inversión totales.	0.01	33,892,807.00
Transferencias de Inversión (TI)	$GTI = TI / GIT$	Gastos en transferencias de inversión sobre los gastos de inversión totales.	15.35	46,866,254,250.00
Red vial y Drenajes pluviales	$GRvDp = RvDp / GIT$	Gastos en red vial y drenajes pluviales sobre los gastos de inversión totales.	1.91	5,844,114,545.80
Sector Ambiental	$GSA = SA / GIT$	Gastos en Sector Ambiental sobre los gastos de inversión totales.	0.28	851,885,884.00
Control Poblacional	$GCP = CP / GIT$	Gastos en control poblacional sobre los gastos de inversión totales.	0.41	1,260,697,687.00
Comercio e Integración Económica	$GCIE = CIE / GIT$	Gastos en comercio e integración económica sobre los gastos de inversión totales.	0.01	32,588,010.00
Sistema General de Regalías (SGR)	$GSGR = SGR / GIT$	Gastos Sistema General de Regalías sobre los gastos de inversión totales.	8.92	27,238,540,082.11
Otros Fondos	$GOF = OF / GIT$	Gastos Otros Fondos sobre los gastos de inversión totales.	1.95	5,963,718,182.02
			100.00	305,383,938,613.31

Fuente: Secretaría de Hacienda Gobernación, radicado 400 del 01-02-2022. Respuesta a CGD-22-024. y Oficina presupuesto.
Cálculos: Contraloría.

El concepto Ciencia, Tecnología e Innovación en este periodo y el anterior ha tenido una participación mínima en los gastos de inversión, teniendo en cuenta que la era actual demanda mejoras ingentes en la conectividad, para adelantar el desarrollo de las actividades que día a día requieren más de esta, entre otras el teletrabajo, la educación virtual sobre todo en época de pandemia y confinamiento por emergencia sanitaria declarada por covid 19.

Al igual que el periodo anterior cabe mencionar, a pesar del peso porcentual de la inversión en salud y educación, no se ve reflejado en mejoría de estos sectores, dado que en el ambiente se percibe un incremento en la desmembración social que va ligado al proceso educativo que tiene una correlación directa con la prevención en salud, la afectación de la salubridad, deterioro medio ambiental y la población que requiere atención por afectación de su salud más aun en la coyuntura que se vivió en la vigencia 2020 y 2021.

Los recursos invertidos en recreación y deporte crecieron en relación a la vigencia anterior, pero de todas maneras se requiere mejorar el apoyo en la organización y la práctica deportiva de nivel competitivo, incrementar los esfuerzos para mejorar el rango ocupado por el departamento en el ranking nacional, reflejado con los resultados obtenidos, además de que puede ser un motor social en pro de la mejoría de la convivencia ciudadana, siendo que el deporte ayuda en la disciplina del ciudadano y del respeto por las reglas sociales.

Se insiste en que el liderazgo debe partir de la unidad de deporte y el sector educativo aunado con las secretarías de desarrollo social y gobierno para mejorar la práctica deportiva como pilar para incentivar la convivencia ciudadana y el sano esparcimiento, además de ofrecer oportunidades la juventud de las islas en formar parte de los grandes equipos en las diferentes disciplinas del nivel nacional e internacional y así mejorar su nivel socioeconómico.

Amerita revisión los recursos que están siendo invertidos en los sectores pesca y agropecuario a pesar del incremento de la vigencia anterior a esta, los recursos invertidos en estos pilares son esenciales en la economía isleña y el auto sostenimiento alimenticio. En estos momentos es muy difícil la adquisición de productos pesqueros en el mercado local dado la baja oferta de los mismos.

LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El indicador refleja que una ubicación dentro de los límites establecidos para el Departamento que acorde con su clasificación de Tercera Categoría es hasta el 60%, estando por debajo del máximo porcentualmente en 16,65%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 (I_{617})	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	43.35%

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF ₆₁₇ = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transferencias)

Fuente: formato_202113_f22_csai_anexo18.indicador-restricción-gastos-funcionamiento.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	El departamento no provisionó cartera de difícil cobro
Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: pp = pensiones por pagar; bp = bonos pensionales; pep = pasivos estimados en pensiones AT = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	13.67%
Gestión en responsabilidad es contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el periodo t frente al activo total.	3.84%
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo t.	66.56%

Fuente: formato_202213_f22_csaí_anexo 20 indicadores-gestion-estrategica-administraciones-centrales-públicas.

Estos reflejan en primer lugar que el departamento no está provisionando cartera de difícil cobro, y esto va ligado directamente con la prescripción de la facultad de cobro, lo cual debe ser interrumpido a través de las gestiones efectivas de cobro en pro de evitar menos cabo al patrimonio público.

El indicador de Gestión de Pensiones (GP) es de 13.67% a diferencia de los 15,85% de la vigencia anterior, corresponde a la relación entre pasivos pensionales y los activos totales en el periodo.

El indicador de gestión de responsabilidades contingentes (GRC) refleja 3.84% disminuyendo en relación al periodo precedente donde fue 4,26% resultante de demandas contra la Entidad, comparado con los activos totales, la administración debe tener el debido cuidado en su gestión para evitar en lo posible hechos que ocasionen estas contingencias, que pueden constituirse en causales que encausen en derechos de repetición.

Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo, el indicador Gestión en el Fondo de Pensiones (GFP) representa 66.56% a diferencia de la vigencia anterior donde represento 71,63%.

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Esquema Metodológico Fuentes de información

El análisis se realizó con base en la siguiente información:

- ✓ Flujos fiscales reportados por la Gobernación Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Municipio de Providencia y Santa Catalina en el sistema integral de auditorías -SIA.
- ✓ El saldo de deuda reportado a la contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, por la Gobernación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
- ✓ Reportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, reportados en el SIA

y corroborados con información remitidas por la oficina de presupuesto y la secretaria de hacienda vía correo electrónico.

Se advierte que es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades y funcionarios de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la Ley. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento se limita a utilizar las cifras reportadas para calcular los indicadores y producir el informe.

Metodología para el análisis de la información

La organización de la información está basada en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI) ³, Utilizado por el departamento Nacional de Planeación - DNP en el informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 y la Guía estándar para la elaboración de informes de deuda y Finanzas territoriales de la Auditoría General de la Republica. AGR. A partir de la clasificación, se ajusta la información de acuerdo al tipo económico y objeto del gasto, para luego consolidar un formato de ingresos y gastos similar al definido para las operaciones efectivas de caja, el cual es útil para medir adecuadamente tanto el déficit corriente como el déficit total⁴. En este sentido, el criterio de clasificación de las cuentas no es el de recurrencia en que suceden los ingresos y gastos sino el de destino y objeto de estos y aquellos.

En particular, las cuentas del ingreso no incluyen las liquidaciones presupuestales que han sido causadas o comprometidas en vigencias anteriores y que en esa oportunidad no se hicieron efectivas, por lo cual pasan al presupuesto de la vigencia siguiente como una cuenta de financiación del déficit. Estas cuentas de financiación son, en particular, los recursos del balance (superávits fiscales, cancelaciones de reservas, recuperaciones de cartera, ventas de activos, variaciones de depósitos, cuentas por cobrar recibidas, etc.).

A su vez, el crédito neto (es decir, la diferencia entre los desembolsos y las amortizaciones) no hace parte de los ingresos, sino que es considerado como una cuenta de financiación del déficit, al igual que la venta de activos.

De la misma forma, los pagos por concepto de remuneración y prestaciones sociales a los docentes y maestros, capacitaciones, subsidios otorgados, alimentación escolar, campañas de promoción en los sectores de inversión y otros gastos que aumentan el capital social son considerados en esta evaluación como un gasto de inversión y no como gastos de funcionamiento, lo cual tiene incidencia directa en la determinación del déficit corriente y del déficit total. Además, este enfoque guarda consistencia con la prioridad en la destinación para inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

La metodología utilizada permite analizar las cifras fiscales consistentemente y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico. Ello se debe a que la medición del desempeño fiscal territorial contenida en la presente evaluación busca determinar la situación real de liquidez de las entidades territoriales para atender los compromisos de pago ⁵. Por lo tanto, la adecuada clasificación de los conceptos de ingreso y gasto son fundamentales para entender las necesidades fiscales de las entidades territoriales.

En las ejecuciones presupuestales, las entidades registran las transacciones de gasto cuando estas tienen lugar, independientemente de si se han generado al mismo tiempo flujos monetarios. En otras palabras, el registro de las transacciones de gasto es de causación y no exclusivamente de caja, lo que permite calcular mejor el tamaño del sector público, al tenerse en cuenta los compromisos en ejecución y las cuentas por pagar. Los ingresos, por su parte, sí corresponden a los efectivamente recibidos en la vigencia, es decir, son ingresos de caja.

³ FMI. Government Finance Statistics Manual, Washington, 2001.

⁴ Es preciso aclarar que la información corresponde a las ejecuciones presupuestales, pero organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja, según la metodología del FMI.

⁵ Esta situación de liquidez hace referencia a causación en la ejecución presupuestal, por lo cual no es exclusivamente caja.

A su vez, las cuentas de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales permiten obtener una medición del déficit total a partir de sus fuentes de financiamiento. Este cálculo es conocido como déficit por debajo de la línea y es coherente con la metodología de la medición del déficit por encima de la línea, es decir, a partir de los ingresos y gastos disponibles para las entidades territoriales. Así las cosas, el déficit calculado por encima de la línea debe coincidir con el financiamiento calculado por debajo de la línea.

Como se deduce, la metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes (corrientes) o para cubrir gastos de inversión.

A nivel genérico, si los ingresos tienen destinación específica para inversión (gastos de capital) entonces corresponden a un ingreso de capital; si no tienen asignada una destinación específica para inversión se consideran como ingresos corrientes.

De la misma manera, los gastos se clasifican en dos categorías: corrientes y de inversión. Los Gastos Corrientes son aquellos con los cuales la entidad recurrentemente cubre el funcionamiento de la administración central, pagar el costo del endeudamiento (intereses de deuda), efectuar las transferencias legales para funcionamiento a entidades descentralizadas y empresas públicas, transferir recursos a otros niveles de gobierno para funcionamiento y efectuar los aportes al sector privado relacionados con la nómina (previsión social, pensiones, etc.).

Los gastos de inversión son de dos tipos: formación bruta de capital fijo (incrementan el acervo de capital existente en la economía) e inversión social (incrementan el acervo de capital humano). La inversión social se relaciona con el gasto de personal, aportes patronales y contratos de prestación de servicios en los sectores sociales -tal como está definido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007-, subsidios, capacitaciones, alimentación escolar, dotaciones de material educativo, programas de fomento y todos los demás que no impliquen formación bruta de capital fijo.

Cuando el Gasto Corriente es superior al ingreso corriente, la entidad genera un desahorro corriente. Si el gasto de capital es superior al ingreso de capital, entonces habrá déficit de capital. La suma de estos dos déficit se denomina déficit total, el cual deberá ser financiado con recursos extras a los contemplados anteriormente.

El financiamiento es entonces, el registro de todas las transacciones de la entidad con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir en un período determinado su déficit. Dicho de otra forma, el financiamiento del déficit corresponde al registro de todos los movimientos ocurridos en las cuentas activas y pasivas de la entidad, mediante los cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados por la entidad territorial para generar el financiamiento de dicho déficit. En el evento en que la entidad presente superávit, ello se reflejará en que la entidad no está haciendo uso de los fondos, sino que, por el contrario, los está amortizando.

Los recursos extras necesarios para cubrir el faltante o déficit total son fundamentalmente los siguientes:

- Préstamos, de corto o largo plazo, con entidades nacionales o extranjeras.
- Bonos o títulos reconociendo un costo financiero sobre estos.
- Portafolio acumulado de períodos anteriores.
- Crédito con proveedores.
- Enajenación de activos fijos o participaciones accionarias de su propiedad.
- Variaciones de depósitos.

Las anteriores fuentes de financiamiento del déficit pueden ser nacionales o contratadas a personas o entidades de otros países. En el primer caso se habla de financiamiento interno y en el segundo caso, de financiamiento externo. Los

movimientos de estas cuentas son netos, es decir, corresponden a la diferencia entre desembolsos efectuados en la vigencia y las amortizaciones pagadas por la entidad territorial. Esquemáticamente, tales fuentes de financiamiento del déficit serán:

- a) Financiamiento Interno Neto = Movimiento Créditos Netos + Movimiento Neto Activos Financieros con el Sistema Financiero + Movimiento Neto Títulos y Activos con Otras Entidades Financieras + Movimiento Neto en Caja de la Entidad + Movimiento Otros Títulos y Activos Financieros
- b) Financiamiento Externo Neto = Financiamiento de Largo Plazo + Financiamiento de Corto Plazo + Financiamiento en Bonos + Variación en Activos Externos
- c) Privatizaciones = Ingresos por Privatizaciones + Ingresos por Concesiones
- d) Discrepancia Estadística

Los recursos del balance son una cuenta especial de recursos de capital que se incluyen en el presupuesto de ingreso y equivalen a la diferencia entre los ingresos reales recaudados y los gastos ordenados de la vigencia inmediatamente anterior. Según Min-Hacienda, “son los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento en que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos”.

En el caso de las entidades territoriales, considerando que estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit (mayor valor de ingresos), por ejemplo, pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto del ingreso, de manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga la destinación prevista legalmente, como el caso de los recurso del Sistema General de Participaciones (SGP), las regalías, los saldos de convenios, etc.

En consideración a lo anterior, los recursos del balance de una entidad territorial, conformados en su mayoría por saldos de destinación específica, son saldos de vigencias anteriores y no representan ingresos nuevos de la actual vigencia, razón por la cual en este informe no se incluyen como ingresos de la vigencia para el análisis financiero.

Objetivos del informe y aspectos medidos

La presente evaluación tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- Analizar las causas de los resultados fiscales del departamento.
- Comparar el desempeño fiscal del territorio con el resto del país y con los de su misma categoría.
- Determinar las tendencias del desempeño fiscal del territorio departamental.

Estos objetivos se logran mediante la medición de los siguientes aspectos:

- La capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento.
- El grado de dependencia de las transferencias.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales.
- La capacidad de ahorro de las entidades territoriales.
- El peso relativo de la inversión en el gasto total.
- La capacidad de respaldo del servicio de la deuda.

- Los cambios en los resultados fiscales frente a los alcanzados en la vigencia anterior.

Metodología para el análisis del desempeño fiscal

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denominan el análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.

El proceso de construcción del indicador total de desempeño, se puede resumir de la siguiente manera:

Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus k variables, el indicador será:

Indicador del sector fiscal: $I_i = f(\alpha_1 X_1 + \alpha_2 X_2 + \dots + \alpha_k X_k)$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman.

Una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio. Además, permitirá efectuar análisis de sensibilidad ante cambio en los parámetros del modelo de descentralización.

Tipificación de los indicadores

Es necesario “direccionar” las variables de tal forma que a medida que el valor de cada una de las variables se incrementa, su importancia también lo hace. Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de manera que valores cercanos a cero siguen significando un menor desempeño, mientras que valores cercanos a 100 indican lo contrario.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

Calificación $i = \alpha_1 * X_1 + \alpha_2 * X_2 + \alpha_3 * X_3 + \alpha_4 * X_4 + \alpha_5 * X_5 + \alpha_6 * X_6$

Donde

i : 1, 2, ..., N municipios

α_i : 1, 2, ..., 6 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados.

X_i : 1, 2, ..., 6. Número de indicadores incluidos en la evaluación.

Una vez realizado el cálculo de seis indicadores de gestión financiera, su agregación en un indicador sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón (“ranking”) de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y se explican en detalle a continuación:

Indicadores financieros utilizados

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- Respaldo del servicio de la deuda.
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- Generación de recursos propios.
- Magnitud de la inversión.
- Capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por Ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Respaldo del servicio de la deuda

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las

administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión.

Complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se puede deducir, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Indicador global de desempeño fiscal

Según reportada por el Departamento para la vigencia 2021, refleja un indicador de

289.06%

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2021			
CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq \text{Ley } 617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	43.35%
Magnitud de la deuda (λ)	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0,00%
Dependencia de las transferencias de la nación (δ)	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	11.86%
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ)	88.14%
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	71.02%
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	13,16%
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		289.06%
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: formato_202213_f22_csai_anexo14.indicador-global-de-desempeño., secretaria de Hacienda y oficina de presupuesto.
Cálculos: contraloría

Se recomienda continuar con un gobierno que apunta a:

- Generación de recursos propios.
- Racionalización del gasto de funcionamiento.
- Mayor inversión.
- Evitar aumentos desmedidos del endeudamiento y déficit fiscal

Conclusiones

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda.

Como se refleja el Departamento ha mantenido su sostén económico en los recursos propios.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

Se ve la necesidad por parte de la administración Departamental de incrementar la inversión de recursos en mejora de la conectividad en las islas, robusteciendo los canales de provisión de internet, para así mejorar el desempeño de los servicios que dependen de ella para su desarrollo, en la coyuntura actual.

4.

ALCALDIA DE PROVIDENCIA**NATURALEZA**

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante Decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Providencia tiene una longitud de 7.6 km y ancho de 4.5 km en promedio, para un total de 17 Km²; mientras Santa Catalina tiene un diámetro de 1.2 km en promedio, para un total de 1 Km², se encuentra a 3,7 Km al norte de la isla de Providencia

Providencia es una pequeña isla del Caribe, situada a unos 80 km al noroeste de la Isla San Andrés y a unos 220 de Nicaragua; es conocida como Old Providence, y pertenece al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este Departamento fue creado a través de la constitución política, después de haber sido denominado intendencia por la ley 52 del 26 de octubre de 1912.

Providencia se encuentra a 20 minutos vía aérea de la isla de San Andrés. Su punto terrestre más cercano es la isla de San Andrés que se ubica a aproximadamente 130 millas, al este del Nicaragua a 450 millas, y al sur de la isla Gran Cayman a 500 millas.

Aun cuando el idioma oficial de Providencia es el español, el nativo generalmente habla y escribe español, en inglés criollo sanandresano conocido como creole English. Ambas lenguas son impartidas en los establecimientos educativos públicos y privados.

Población por pertenencia étnica

Pese a que no se cuenta con información actualizada sobre la población Rom, Raizal y Afrodescendiente o de raza negra del departamento y el último dato oficial es el publicado por el DANE basado en las conciliaciones censales hechas. En el Municipio de Providencia hay presencia de los siguientes grupos étnicos: Indígenas en un 0,2%, negros, mulatos y afrocolombianos 2,5%, palanqueros 0,02% y los raizal 88%, siendo la mayoría de la población, quienes son una minoría étnica en Colombia cuya identidad está basada en su historia, sus manifestaciones culturales y su lengua (el sanandresano). Los raizales guardan una fuerte relación cultural con los pueblos antillanos como Jamaica y Haití.

En el Municipio de Providencia y Santa Catalina predomina la población étnica Raizal con un 87,89%, seguido por los afrocolombianos con el 3%,

Límites Geográficos

La Isla Providencia forma parte del Archipiélago de San Andrés, Providencia, localizada al Noroccidente de Colombia, en el Mar Caribe, poseen una superficie de 17 Km² con un diámetro mayor de 5.2 Km, y un diámetro menor de 3.8 Km y una máxima elevación que se encuentra en el "Peak", con 360 m.s.n.m. en el sector central.

Providencia y Santa Catalina limitan por el norte con Jamaica, por el sur con Panamá y Costa Rica y por el Oeste con Nicaragua y Honduras.

ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

La Administración Municipal no posee deuda pública, que como lo define la Contaduría General de la Nación son “obligaciones contraídas por la nación y entidades territoriales de cualquier nivel, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recurso líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria, en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda”.

El Municipio para el periodo analizado no cuenta con deuda pública.

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.;
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

De acuerdo con la Ley 819 del 9 de julio de 2003, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se define como un programa macroeconómico y fiscal del cual se derivan las metas anuales de gasto público bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda y la participación del Departamento Nacional de Planeación. A través de él, se presenta el cálculo del déficit fiscal y su financiación, así como también presentar la meta de superávit primario consistente con una senda sostenible de deuda pública

El presente documento centra su atención en el comportamiento de las cifras financieras del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas para la vigencia 2022 y su proyección a futuro de 10 Años.

El primer análisis con los resultados fiscales obtenidos por la entidad territorial de los años 2019 al 2021, evidenciando los efectos del recaudo y las posibles causas, con miras a la proyección de la vigencia fiscal 2022 y subsiguientes.

La situación económica y sanitaria del país, que aun continua en vigencia con menor intensidad que al inicio de la vigencia 2021, presenta un panorama diferente, frente a la economía, donde la reactivación económica es la prioridad junto con el cumplimiento compromisos fiscales de sostenibilidad para un sector de la población y los acuerdos de paz.

Para el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, el componente social tampoco escapa a nuestras proyecciones financieras, pero también es importante nuestro compromisos con la reactivación económica apoyando sectores como la vivienda, vías, turismo y sector agropecuario entre otros sectores que motivarán la economía local.

CONTEXTO MACROECONOMICO

Macroeconomía internacional

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fue optimista frente a las proyecciones de los países de la región y ubicó a Colombia como el país con mayor crecimiento dentro del bloque sur, con una proyección de 7,6% para 2021 y una estabilización de 3,5% en 2022, como lo podemos observar en la publicación del diario La República de fecha martes, 1 de junio de 2021.

Este panorama generó optimismo a los sectores más conservadores de la economía nacional, que permitieron colocar una meta de crecimiento del 3,8% para las finanzas nacionales.

Macroeconomía Nacional

El Banco de la República incrementará su tasa de política monetaria del 1,75 %, en el que está actualmente, al 2,50 % en septiembre del 2021 y al 3,75 % en diciembre del 2022, esto con el fin de atacar la inflación que se ha vista aumentada en los últimos meses del 2021 y según reveló el DANE, el Índice de Precios al Consumidor para el mes de agosto fue de 0,45%, mientras que la variación en el año corrido (enero- agosto) se ubicó en 3,93%, cuyo director, Juan Daniel Oviedo, advirtió una la variación anual del IPC igual o superior a 4,44% para la vigencia 2022

En materia de desempleo el equipo técnico del Banco estima que la tasa de desempleo nacional siga disminuyendo a un ritmo moderado y, para 2021, se ubique en promedio entre el 12,8% y 15,0%. Por su parte Asobancaria espera que termine 2021, para el total nacional, en el 12,2 % y a cierre de 2022 sea una cifra muy parecida al 9,5 %. Finalmente, para Asobancaria, el crecimiento del PIB de Colombia estará del orden del 7,3 % en 2021 y del 4 % para 2022.

Sectores básicos

Agua Potable

El municipio de providencia presta los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado de manera directa a través de la Unidad de servicios público, sin embargo, está en proceso de implementación de la empresa de servicios públicos domiciliarios que aún no está en marcha.

El municipio ingresó al Plan departamental de Agua potable y saneamiento básicos PDA, acogiéndose al artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, así como el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 (hoy vigentes en virtud de lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015), previeron la forma y los condicionamientos para que la Nación aportara recursos a los PAP-PDA. En desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió inicialmente el Decreto 3200 de 2008 (hoy derogado), y más adelante el Decreto 2246 de 2012 (hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015), los cuales han constituido el marco reglamentario general de funcionamiento de los PAP-PDA.

Sin embargo, los PDA, fueron declarados nulos por el consejo de Estado lo que obligaba a constituir nuevamente un convenio tripartito entre los departamentos, la nación y el municipio. Para el caso en concreto en Providencia este municipio no se acogió por segunda vez, por tanto, se hace nulo el convenio firmado en otrora gobiernos anteriores lo que obliga a la devolución de los recursos por este concepto por parte del departamento de san Andrés y a dar por liquidado dicho convenio.

Acueducto:

El servicio de agua potable es prestado por la unidad de servicios públicos local administrada por la Alcaldía Municipal, esta agua proviene directamente de la represa, que abastece a la población y se distribuye a toda la isla. *La represa de Fresh Water Bay*, localizada en la microcuenca con su mismo nombre (cuya construcción finalizó en 1991), con capacidad para almacenar 235.000 m³, es utilizada en la actualidad para el suministro de agua potable a la comunidad del municipio.

Este servicio no es constante pues no se presta las 24 horas, sin embargo, el viceministerio de agua potable y saneamiento básico adelanta un proyecto de optimización del servicio de acueducto que consiste en la construcción de una planta de tratamiento y distribución de agua. Sin embargo, este convenio presenta dificultades de ejecución

Actualmente, la mayoría de hoteles y residencias nativas cuentan con un sistema de captación de agua de lluvia a través de cisternas individuales, principalmente para agua poco potable o captación de acueductos veredales.

Educación

El Municipio no se encuentra certificado en Educación y no cuenta con una Secretaría de Educación Municipal por lo que necesita del constante apoyo por parte de la Secretaría de Educación Departamental para desarrollar los planes de mejoramiento en búsqueda de un aumento en la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La Institución Educativa Junín, localizada en el sector de Old Town, cuenta con una población de 537 alumnos cubriendo los grados de transición hasta undécimo en jornadas diurna y nocturna. La institución se encuentra actualmente en construcción.

La Institución Educativa María Inmaculada, localizada en el sector de Free Town, cuenta con una población de 264 alumnos cubriendo los grados de transición hasta noveno.

Centro Educativo Bomboná: cuenta con dos sedes, la Escuela Bomboná ubicada en el sector de South West Bay y la Escuela Boyacá ubicada en el sector de Bottom House. Actualmente tiene una población de 119 estudiantes. La sede de Bottom House fue reconstruida y se encuentra en la etapa de dotación.

En la actualidad, las instituciones educativas presentan serios problemas de infraestructura, conectividad, apoyos didácticos, espacios deportivos y bibliotecas, lo que repercute directamente en el bajo desempeño de los estudiantes y las dificultades de las instituciones educativas de mejorar sus niveles de calidad. Este bajo desempeño también se debe a que los docentes no se encuentran actualizados en sus áreas específicas del saber, no cuentan con incentivos que permitan un reconocimiento tangible a sus esfuerzos.

Se necesita la implementación de modelos educativos innovadores, integrales, pertinentes, humanistas y cooperativas en la que participen no solo la Administración Municipal y Departamental si no, toda la comunidad. “La responsabilidad del mejoramiento de la calidad educativa es de todos y debe ser un trabajo mancomunado, solidario y moralmente compartido”.

El total de estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas, fueron beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con recursos propios destinados por la Administración local.

En cuanto a la oferta de Educación Superior, el municipio ha suscrito convenios y contratos con universidades como Universidad de la Costa, Universidad Luis Amigo, Corporación Universitaria Latinoamericana, Universidad Nacional Sede Caribe (Programa PEAMA), Universidad Tecnológica de Pereira. Se pretende ampliar la oferta a nuevas universidades y ciudades de Colombia, así como educación para el trabajo y competencias laborales.

El número de estudiantes becados durante el primer semestre de 2020 es de 59.

Actualmente el SENA es la única entidad del orden nacional, con asiento en Providencia que ofrece programas de formación técnicos y tecnológicos que se articulan con la educación media secundaria.

En la vigencia de 2019, se inició un proyecto de educación superior de la ESAP con fin de ofrecer la carrera de Administración Pública Territorial, convirtiéndose en la única Universidad con presencia en la isla de Providencia y Santa Catalina Islas.

Cobertura y acceso a la educación

Según información suministrada por TerriData del DNP, la cobertura de Providencia bordea el 92% de la población en edad escolar.

Salud

El sector de salud en Providencia y Santa Catalina Islas es administrado por la Secretaría de Salud Departamental, puesto que el Municipio no se encuentra certificado.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, es la encargada de la política del sector por parte de la Administración Municipal, para lo cual cuenta con un profesional contratado como Líder, y un Equipo técnico profesional conformado por 30 funcionarios contratados para ejercer funciones de gestión y vigilancia en salud pública en cada uno de los componentes que hacen parte de las dimensiones estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

La Alcaldía Municipal en cumplimiento de sus competencias en salud tiene a su cargo el manejo y administración local de sistemas de información en salud como el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y el Sistema de Vigilancia a Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAIWEB).

Análisis COVID-19

Impacto social

Según el analista aparecieron los negativos efectos de la variante delta del Covid-19 y varios de esos pronósticos se han venido revisando a la baja. Por ejemplo, ahora la cifra de relativo consenso sobre crecimiento en Estados Unidos está cerca del 6% para el 2021 (un recorte de 1.5%) y 4% en 2022, mientras que en Europa se ha mantenido relativamente inalterada en cerca del 5% para ambos años.² Y Este será el comportamiento del COVID para la vigencia 2021 - 2022

Economía local

Análisis situación actual

Actualmente el municipio se encuentra en plena reconstrucción de viviendas, edificios, hoteles y demás infraestructura física tras el paso del huracán sin embargo, los movimientos económicos que ha traído la reconstrucción ha generado un movimiento financiero para todos los habitantes de la isla.

A nivel financiero del municipio como entidad, la situación es distinta, pues para la vigencia 2021, los ingresos estuvieron muy por debajo de las metas previstas si lo comparamos con la vigencia 2019, y esto obedece no al paso del huracán sino a la falta de turistas durante el cierre total del país que afectó enormemente las finanzas departamentales por la falta de turistas.

Programas de reactivación

El municipio prevé una reapertura de las islas de Providencia y Santa Catalina en los próximos meses, pero lo cierto es que tendrá lugar en la siguiente vigencia debido a la falta de condiciones actuales para abrir las puertas al turismo.

El programa del municipio de reactivación básicamente consiste en abrir las fronteras previamente al mejoramiento de las condiciones internas a nivel de infraestructura turística y de servicios públicos.

Por ello el municipio a través del presupuesto propone unas cifras muy altas para el desarrollo turístico.

² Diario la Republica. Sergio Clavijo. 20/09/2021

DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL**Vigencia Fiscal 2020 - 2021****Ingresos**

Los Ingresos Totales del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas presentan una variación de ingresos descendiendo en la vigencia 2020 pero recuperando en la vigencia 2021 cuyo corte se fija a 30 de septiembre de 2021 como se observa en este cuadro así

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2020	2021
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	72.437.552.313	48.573.518.154
INGRESOS CORRIENTES	50.511.757.901	35.365.216.617
TRIBUTARIOS	2.382.566.535	975.926.710
IMPUESTOS DIRECTOS	283.260.684	182.997.376
Predial Unificado	145.900.595	182.997.376
Impuesto Predial Vigencia Anterior	137.360.089	182.997.376
Circulación Y Transito	0	111.516.570
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.099.305.851	792.929.334
Industria Y Comercio General	344.711.600	302.591.000
Industria Y Comercio Vigencia Anterior	7.477.200	95.851.500
Avisos Y Tableros Vigencia Actual	17.741.200	39.681.000
Sobretasa Bomberil	4.551.301	56.170.500
Sobre Tasa A La Gasolina	289.389.000	7.392.000
Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor	731.238.818	56.517.948
Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado Publico	247.203.230	2.976.105
Fondo De Seguridad Y Conv. Ciudadana	456.993.502	327.600.781
NO TRIBUTARIOS	48.129.191.366	34.389.289.907
TASAS Y DERECHOS	768.599.327	329.565.081
Expedición De Paz Y Salvos	1.944.296	329.565.081
Atraque Y Muellaje De Embarcaciones	8.142.010	0
Certificados	430.000	329.565.081
Sobretasa Deportiva	740.177.100	58.444.804
Licencias De Construcción	17.905.921	1.253.000
MULTAS Y SANCIONES	50.995.844	88.751.130
INTERESES MORATORIOS	46.461.389	83.520.000
Predial	46.245.389	83.520.000
Industria Y Comercio	216.000	5.231.130
Circulación Y Transito	0	5.231.130
SACIONES TRIBUTARIAS	427.000	46.110.405
Industria Y Comercio	427.000	46.110.405
MULTAS DE CONTROL FISCAL	0	0
Multas De Control Fiscal	0	0
MULTAS DE GOBIERNO	4.107.455	8.602.402
Multas Establecidas En El Código Nacional De Policía	4.107.455	8.602.402
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	46.805.447.188	33.857.816.085
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.867.166.876	2.945.084.381

Gastos 2020 y 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS	2020	2021
GASTO TOTAL	63.574.550.454	47.685.757.884
PERSONERIA MUNICIPAL	222.845.409	148.425.756
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	222.845.409	148.425.756
GASTOS DE PERSONAL	180.413.195	121.038.742
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	104.553.872	88.318.664
Sueldos Personal De Nomina	82.709.916	71.863.260

Bonificacion Por Servicios Prestados	1.332.482	2.515.215
Prima De Servicios	1.159.445	3.852.046
Prima De Vacaciones	5.784.711	3.989.220
Prima De Navidad	3.827.654	0
Indemnizacion Por Vacaciones	7.010.302	5.392.864
Pagos Directos De Cesantias Parciales Y/o Definitivas E Intereses De Cesantias	2.516.091	706.059
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	213.271	2.800.000
Honorarios	46.000.000	2.800.000
Otros Gastos De Personal	6.000.000	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	40.000.000	29.920.078
Caja De Compensacion Familiar	29.859.323	2.865.700
Fondo De Cesantias	3.353.000	7.060.595
I.c.b.f	3.574.372	2.148.800
Instituto Tecnico Y Escuelas Industriales	2.515.100	716.700
E.s.a.p	838.900	358.800
Sena	420.000	358.800
A.p.s Servicios Medicos	384.900	6.941.855
A.p.s. Pensiones	7.173.438	7.723.528
A.r.p. Riesgos Profesionales	9.392.013	1.745.300
GASTOS GENERALES	2.207.600	27.387.014
ADQUISICION DE BIENES	42.432.214	7.500.000
Compra De Equipos	23.600.001	7.500.000
Materiales Y Suministros	23.600.001	0
ADQUISICION DE SERVICIOS	18.832.213	19.887.014
Servicios Publicos	0	1.899.149
Viaticos Y Gastos De Viaje	4.400.000	13.591.915
Seguros	8.747.759	960.000
Capacitacion Y Bienestar Social	0	3.334.450
Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	5.684.454	101.500
ALCALDIA MUNICIPAL	17.082.062.052	17.351.709.309
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.801.562.052	17.126.309.309
GASTOS DE PERSONAL	11.263.465.677	12.952.980.193
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.881.374.832	2.878.920.627
Sueldos Personal De Nomina	2.774.597.736	2.125.478.960
Gastos De Representacion	0	0
Prima De Vacaciones	105.834.202	117.107.021
Prima De Navidad	270.408.709	3.342.833
Indemnizacion Por Vacaciones	100.177.975	117.659.254
Nomina Vacacional	54.072.380	48.822.567
Bonificacion Por Servicios Prestados	83.914.327	83.381.974
Prima De Servicios	141.797.162	134.991.473
Bonificacion De Direccion Para Alcaldes	44.213.575	33.536.188
Subsidios De Alimentación	0	0
Pagos Directos De Cesantias Parciales Y/o Definitivas	99.231.867	42.791.062
Horas Extras Y Dias Festivos	167.829.215	111.511.032
Prima De Antigüedad	16.797.684	12.598.263
Dotación De Personal	22.500.000	47.700.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.160.401.347	9.006.962.634
Honorarios	2.456.565.554	3.684.949.539
Otros Gastos De Personal	3.703.835.793	5.322.013.095
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.221.689.498	1.067.096.932
Caja De Compensacion Familiar	121.250.100	91.914.600
I.c.b.f	90.925.100	68.944.100
Instituto Tecnico Y Escuelas Industriales	30.338.000	22.993.800
E.s.a.p	14.010.300	11.519.300
Sena	15.192.200	11.519.300
Salud Sector Publico	229.902.035	167.162.638
Salud Sector Privado	34.950.276	29.437.465
Pensiones Sector Publico	240.263.207	185.546.548
Pensiones Sector Privado	123.396.819	87.871.655
Riesgos Profesionales	76.546.500	56.392.000

Salud A Concejales Sector Publico	0	0
Fondo De Cesantias Sector Privado	231.854.107	293.998.560
Fondo De Cesantias Sector Publico	13.060.854	39.796.966
GASTOS GENERALES	2.932.431.613	2.268.694.400
ADQUISICION DE BIENES	411.293.000	750.800.000
Materiales Y Suministros	411.293.000	636.800.000
Compra De Equipos	0	114.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.352.535.998	1.409.795.003
Mantenimiento Y Reparaciones	1.120.269.000	498.484.000
SERVICIOS PUBLICOS	568.266.447	334.815.471
Energia	384.350.894	157.110.398
Telecomunicaciones	183.792.353	177.705.073
Acueducto. Alcantarillado Y Aseo	123.200	0
Arrendamientos	174.800.000	70.350.000
Viaticos Y Gastos De Viaje	139.958.873	140.355.788
Impresos Y Publicaciones	5.000.000	9.000.000
Seguros	70.282.547	73.000.000
Capacitacion Y Bienestar Social	72.630.000	179.800.000
Gastos Financieros	0	0
Promocion Institucional Y Civica	27.000.000	50.000.000
Comunicacion Y Transporte	26.000.000	26.300.000
Seguro De Vida Para Concejales	13.925.000	0
Transporte Rural De Concejales	23.541.705	22.452.144
Pago De Gastos De Viaje A Contratistas	32.787.426	5.237.600
Seguro De Vida Para Alcaldes	2.037.500	0
Seguro De Vida Personero Mpal	2.037.500	0
Seguros De Bienes E Inmuebles	0	0
Bienestar Social (salud Ocupacional)	50.000.000	0
Otros Gastos Adquisición De Servicios	24.000.000	0
IMPUESTOS Y MULTAS	168.602.615	108.099.397
Impuestos. Tasas Y Multas	168.602.615	108.099.397
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.605.664.762	1.904.634.716
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.886.369.912	1.334.701.760
PENSIONES Y JUBILACIONES	1.873.241.882	1.328.494.760
Mesadas Pensionales	1.873.241.882	1.326.955.407
Cuotas Partes De Pensiones	0	1.539.353
OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	13.128.030	6.207.000
Auxilio Funerario	13.128.030	6.207.000
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.294.850	569.932.956
DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.294.850	569.932.956
Federacion Colombiana De Municipios	15.320.146	16.239.356
Coralina	33.974.704	0
Sentencias Y Conciliaciones	0	0
Transferencias Al Concejo Municipal De Providencia Y Sta Catalina Islas	670.000.000	553.693.600
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
CAPITALIZACIONES	0	0
Participacion En Capital De Empresas Publicas No Financieras (teleislas)	0	0
COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	280.500.000	225.400.000
GASTOS GENERALES	280.500.000	225.400.000
Consumo De Insumos Directos	259.000.000	225.400.000
Mantenimiento Y Reparaciones	21.500.000	0
SERVICIOS DE LA DEUDA	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0	0
AMORTIZACION	0	0
Bonos Pensionales	0	0
INVERSION	44.733.302.025	29.309.300.618

Proyección presupuesto 2022

Ingresos 2021 – 2022

Se proyectó los ingresos de la vigencia 2022 con fundamento en la proyección inicial del presupuesto 2021, en consideración a que no podemos tomar el corte 30 de septiembre de 2021, fecha en que se prepara este documento por faltar aun 3 meses de ejecución obteniendo el siguiente resultado:

CODIGO	NOMBRE	2022
1	VALOR PRESUPUESTO	84.285.264.465
1.1	Ingresos Corrientes	84.142.245.444
1.1.01	Ingresos Tributarios	2.652.236.752
1.1.01.01	Impuestos Directos	297.683.887
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	4.272.974
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	4.272.974
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	293.410.913
1.1.01.01.200.02	Impuesto predial unificado- rural	293.410.913
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	2.354.552.865
1.1.01.02.109	Sobretasa a la Gasolina	362.544.893
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y comercio	239.704.176
1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades comerciales	236.281.280
1.1.01.02.200.03	Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades de servicios	3.422.896
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	8.062.932
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	25.781.527
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	247.001.517
1.1.01.02.212	Impuesto bomberil	492.957.820
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	515.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas	463.500.000
1.1.01.02.300.01	Estampillas para el bienestar del adulto mayor	463.500.000
1.1.02	Ingresos no Tributarios	81.490.008.692
1.1.02.01	Contribuciones	515.000.000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	515.000.000
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	515.000.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	158.003.898
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	3.503.898
1.1.02.02.066	Derechos marítimos	154.500.000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	79.330.674
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	17.902.741
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	15.450.000
1.1.02.03.001.20	Multas establecimientos en el código nacional de Policía y convivencia	2.452.741
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - multas generales	2.452.741
1.1.02.03.002	Intereses de mora impuestos municipales	60.397.933
1.1.02.03.002	Intereses de mora sobretasa ambiental	1.030.000

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.737.674.120
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones	2.559.845.609
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	112.405.821
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	112.405.821
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	53.216.810
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	59.189.011
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	872.637.810
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	455.454.743
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	417.183.067
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	1.201.239.907
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	32.875.456
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	24.656.592
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre Inversión	621.927.483
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinacion municipios 4,5 y 6	521.780.376
1.1.02.06.001.04	Asignaciones Especiales	23.554.989
1.1.02.06.001.04.01	Programa de alimentación Escolar	23.554.989
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	350.007.082
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	76.749.380.000
1.1.02.06.003.01	Participaciones en impuestos	76.749.380.000
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	2.060.000
1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia	67.818.590.000
1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia	8.571.700.000
1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia	356.000.000
1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia	1.030.000
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	1.428.448.511
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	1.428.448.511
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	1.132.066.265
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS	265.000.000
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS	31.382.246
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	143.019.021
1.2.05	Rendimientos financieros	143.019.021

Ingresos de libre destinación

La proyección real promedio de crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación fue del 100% muy por encima de las proyecciones propuestas por el gobierno nacional del 3,8%.

	TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	69.505.786.648
1.1.01.01.200.02	Impuesto predial unificado- rural	293.410.913
1.1.01.02.109	Sobretasa a la Gasolina	362.544.893
1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades comerciales	236.281.280
1.1.01.02.200.03	Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades de servicios	3.422.896

1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	8.062.932
1.1.01.02.204	Impuesto de delimitación	25.781.527
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	3.503.898
1.1.02.02.066	Derechos marítimos	154.500.000
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	15.450.000
1.1.02.03.002	Intereses de mora impuestos municipales	60.397.933
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	2.060.000
1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia	67.818.590.000
1.2.05.02	Depósitos	131.990.464

Transferencias SGP

CODIGO	NOMBRE	2022
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	53.216.810
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	59.189.011
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	455.454.743
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	417.183.067
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	32.875.456
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	24.656.592
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre Inversión	621.927.483
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios 4,5 y 6	521.780.376
1.1.02.06.001.04.01	Programa de alimentación Escolar	23.554.989
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	350.007.082

Gastos 2021 - 2022

Gastos de funcionamiento

2	GASTOS	84.285.264.465
2.1	Gastos de funcionamiento	30.365.227.841
2.1.1	Gastos de personal	5.937.866.487
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	21.619.253.308
2.1.3	Transferencias corrientes	2.688.040.134
2.1.4	Transferencias de capital	50.367.911
2.1.7	Disminución de pasivos	10.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	59.700.000

Gastos de Inversión

2.3	INVERSIÓN	53.920.036.624
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	50.000.000
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	26.000.000
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.355.296.288
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3.462.773.124
21	MINAS Y ENERGÍA	297.001.517

22	EDUCACIÓN	8.128.690.830
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	90.000.000
24	TRANSPORTE	2.802.130.080
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	410.000.000
33	CULTURA	5.331.056.592
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.717.950.000
36	TRABAJO	350.000.000
39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	314.000.000
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.075.064.948
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.769.552.000
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.264.219.796
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4.476.301.449

Los sectores mas importantes para la reactivación económica es TURISMO, seguido de EDUCACIÓN y AGRICULTURA.

Deuda pública interna

El Municipio no posee deuda privada de proveedores ni con entidades financieras lo que le permite tener fluidez financiera para apalancar sus proyectos.

Factores de Impacto presupuestal

Contratista

El total de contratistas por prestación de servicios para la vigencia 2020, corresponde a 1311 personas, con un costo de 10.820 millones de pesos.
Información suministrada por la oficina de contratación de sistema SIA Contraloría Departamental

Prescripciones

En el año 2020 se hicieron algunas prescripciones sin embargo no ha quedado evidencia física sobre el costo total de las prescripciones.

Incentivos tributarios vigencia 2021 – 2022

El municipio para la vigencia 2021 continúa dando los incentivos tributarios hasta el 30 de diciembre de 2021 concedidos por la ley 2155 de 2021

Relación de los pasivos exigibles

Corresponde a las obligaciones que a la fecha deben cancelarse pero que no cuentan con disponibilidad presupuestal. Revisadas las obligaciones exigibles a la fecha no existen pasivos sin disponibilidad.

Pasivos Contingentes

El Municipio posee demandas por mas de 18 mil millones de pesos como pasivo contingentes y que se encuentran en pleitos pendientes.

Manuales y documentos de apoyo

Debido al paso del Huracán la mayoría de los manuales y documentos de apoyo para revisar y comparar los estimativos desaparecieron.

Situación Contable y financiera del Municipio

Saneamiento Contable

La Administración Municipal en la actualidad no tiene acuerdo de reestructuración de pasivos ley

550 de 1999.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP son un conjunto de normas relacionadas con la información financiera utilizadas tanto para registrar hechos económicos como para la presentación de los Estados Financieros. Para la vigencia se llevaron a cabo las siguientes acciones de saneamiento contable con base en las NICSP y consistió en: Para la vigencia 2021, el comité de saneamiento contable no se ha reunido, sin embargo, tiene previsto revisar el número de cuentas bancarias abiertas y su uso y destino con el fin de depurar los saldos y el listado de estas.

Así mismo se tiene previsto ajustar los valores registrados en los libros contables de los diferentes activos que constituyen el patrimonio bruto institucional acorde con las normas internacionales.

Resumen ejecutivo de la situación financiera del Municipio

El municipio presenta un estado razonable y lógico en sus cifras e indicadores financieros que permiten tranquilidad financiera en lo que resta del presente año, sin embargo, ante la grave situación que afronta el mundo sobre la economía, el año entrante podría afectar la estabilidad financiera que hoy presenta el Municipio, en caso de no enfrentar medidas de recuperación económica que facilite el Gobierno Nacional, junto con las localidades territoriales a dar facilidades a los contribuyentes y sobre todo a los generadores de empleos.

Pero en términos contables las cifras reveladas por el balance nos parecen razonables y presentan una situación financiera estable del municipio en los próximos 10 años.

Plan financiero 2021 – 2030

El portafolio territorial de Planeación nacional no ha cargado el plan financiero para el municipio de Providencia y Santa Catalina.

Sin embargo, podemos afirmar por la proyección financiera dentro de los próximos 10 años, sin eventos naturales de por medio, será un municipio estable financieramente.

Metas del Superávit primario

La primera meta financiera es mantener el municipio estable esto es sostenible en el tiempo y de acuerdo con el cuadro anterior, el indicador contenido en la ley 819 evidencia que el municipio es viable financieramente.

Capacidad de endeudamiento

El Municipio cuenta con capacidad de endeudamiento en semáforo en VERDE, toda vez que no tiene créditos con entidades financieras ni con particulares o proveedores.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para la vigencia 2021, el presupuesto de ingresos y gastos se aprueba mediante acuerdo número 009 de diciembre 04 de 2020 por \$40,422,999,909 el presupuesto surte dos debates para su aprobación el primero el día 26 de noviembre de 2020 en la comisión tercera Permanente o de Presupuesto y Hacienda y el segundo el 02 de diciembre de 2020 en sesiones ordinarias, sancionado por el alcalde el 04 de diciembre de 2020; se liquida mediante decreto 136 de diciembre 18 de 2020, presenta adiciones por \$22,080,293,909.34 y reducciones por \$15,870,387.00 para un presupuesto definitivo de \$ 62,487,423,431.34 y ejecuta recaudos por valor de \$ 54,668,406,843.48 equivalente al 87.49% de lo apropiado y compromisos por \$51,310,113,913.44 el 82.11%.

Comparando los egresos con lo recaudado arroja una proporción de ejecución por debajo de lo recaudado en \$3,358,292,930.04 (6.14%) de los recaudos.

EJECUCION PRESUPUESTAL				
Conceptos	2020	2021	Valores constantes 2021	Diferencia
Ingresos	71,713,490,923.05	54,668,406,843.48	75,725,182,380.61	-21,056,775,537.13
Corrientes	49,839,748,788.60	41,392,103,787.44	52,627,811,284.07	-11,235,707,496.63
Tributarios	2,302,848,268.00	1,492,876,598.00	2,431,670,845.26	-938,794,247.26
No Tributarios	47,536,900,520.60	39,899,227,189.44	50,196,140,438.82	-10,296,913,249.38
Total Transferencias	46,227,776,643.00	38,631,522,365.44	48,813,783,463.66	-10,182,261,098.22
SGP	2,583,103,469.00	3,706,430,529.00	2,727,603,673.73	978,826,855.27
Transferencias Departamentales	38,653,076,326.00	33,965,693,231.39	40,815,350,315.31	-6,849,657,083.92
Transferencias Con Destinación Específica.	4,991,596,848.00	959,398,605.05	5,270,829,474.62	-4,311,430,869.57
Venta de Servicios	81,324,989.00	0	85,874,352.86	-85,874,352.86
Venta de Bienes	350,000.00	0	369,579.19	-369,579.19
Recursos de Capital	21,873,742,134.45	13,276,303,056.04	23,097,371,096.53	-9,821,068,040.49
Egresos	59,078,455,057.05	51,310,113,913.44	62,383,335,776.53	-11,073,221,863.09
Funcionamiento	18,350,716,904.00	20,515,278,258.00	19,377,265,929.80	1,138,012,328.20
Central	16,637,666,473.00	19,553,925,858.00	17,568,386,531.45	1,985,539,326.55
Consejo Municipal	0	0	0.00	0.00
Personería Municipal	221,851,062.00	172,427,975.00	234,261,530.36	-61,833,555.36
SSPP	1,491,199,369.00	788,924,425.00	1,574,617,867.99	-785,693,442.99
Inversión	40,727,738,152.53	30,794,835,655.44	43,006,069,846.18	-12,211,234,190.74
Central	36,597,248,128.50	27,060,837,623.00	38,644,517,976.86	-11,583,680,353.86
Educación	1,571,217,801.00	1,245,881,612.00	1,659,112,574.34	-413,230,962.34
Salud	2,559,272,223.03	2,488,116,420.44	2,702,439,294.98	-214,322,874.54
SS. Deuda	0	0	0.00	0.00

Fuente: Reporte Oficina Presupuesto Municipal.

Al traer los valores del 2020 a constantes de 2021 y realizar la comparación la ejecución de esa vigencia, se ven decrecidos en términos reales los ingresos en \$ -- 21,056,775,537.13 al igual que los egresos lo hicieron en \$ -11,073,221,863.09; el decrecimiento en los ingresos se reflejó mayormente en los ingresos corrientes, ingresos no tributarios, en las Transferencias Departamentales, y en los Egresos fue mayormente reflejado en los Gastos de Inversión Nivel Central.

FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA

El flujo de hacienda obtenido por el municipio a 31 de diciembre de 2021, refleja ahorro corriente por valor de \$ 27,622,861,118, un equilibrio presupuestal con superávit de \$10,401,245,540 resultante de la comparación de los ingresos y egresos totales.

CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	48,131,749,670
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	47,850,852,876
TRIBUTARIOS (3)	1,492,876,598
NO TRIBUTARIOS (4)	1,267,704,824
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	45,090,271,454
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	50,725,928,626
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	20,227,991,758
Funcionamiento (8)	20,227,991,758
Intereses Deuda Pública (9)	0
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (10)=(2)-(7)	27,622,861,118
INGRESOS DE CAPITAL (11)	280,896,794

Rendimientos Financieros (a)	280,896,794
GASTOS DE CAPITAL (12)	30,497,936,868
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	-30,217,040,074
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	-2,594,178,956
FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)	12,995,424,496
Recursos del crédito (16)	
Interno	
Desembolso (b)	
Amortizaciones (c)	
Externo	
Desembolso (d)	
Amortizaciones (e)	
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	12,993,444,273
Otros recursos (18)	1,980,223
DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	-2,875,075,750
RESULTADOS PRESUPUESTALES	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	61,127,174,166
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	50,725,928,626
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	10,401,245,540

Fuente: Formato_202113_f22a1_csai_anexo12_flujo-hacienda -publica.xls

GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

Las apropiaciones Iniciales en los ingresos corrientes inicialmente programados representaron 84.07% de lo ejecutado en la vigencia, representando los ingresos tributarios el 3.12%, los no tributarios 96.88%.

Los Gastos Corrientes inicialmente programados representan el 80.91% de lo ejecutado de los cuales los gastos de funcionamiento representaron el 39.88%, y los gastos de capital representan el 60.12% de lo ejecutado.

Medición del Cumplimiento de los Grandes Agregados Presupuestales

$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Corrientes	40,225,902,877.00	47,850,852,876.44	84.07	100
Ingresos Tributarios	2,110,196,653.00	1,492,876,598.00	141.35	3.12
Ingresos No Tributarios	38,115,706,224.00	46,357,976,278.44	82.22	96.88
Gastos Corrientes	41,042,164,970.00	50,725,928,626.44	80.91	100
Gastos de Funcionamiento	20,519,715,932.00	20,227,991,758.00	101.44	39.88
Gastos en Intereses	0.00	0.00	0.00	0
Servicio de la deuda (bonos pensionales)	0.00	0.00	100.00	0.00
Gastos de Capital	20,522,449,038.00	30,497,936,868.44	67.29	60.12
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				

Fuente: Formato_202113_f22a1_csai_anexo 23_cumplimiento-grandes-agregados -presupuestales.xls

RESULTADOS FISCALES PERCAPITA

Ingresos Fiscales Per Cápita

Comparados con la población del municipio para 2021 según proyecciones del DANE de 6,356 habitantes, los ingresos tributarios estuvieron representados en \$281.674 pesos por habitante, para los ingresos corrientes fueron percibidos el equivalente por persona la suma de \$9.028.462 pesos, Por Sistema General de Participaciones

\$699.326 pesos, Sistema General de Regalías \$0 pesos.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$Tp = \frac{It^n}{P^n}$ donde: It = ingresos tributarios P = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	281.674
Corrientes per cápita	$ICp = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: IC = ingresos corrientes P = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	9.028.462
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp^n}{P^n}$ donde: $Tsgp$ = sistema gral participac. P = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	699.326
Regalías per cápita	$Rp = \frac{R^n}{P^n}$ donde: R = regalías P = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	0
Fuente: Formato_202113_F22AL_CSAI_Anexo15.INGRESOS_FISCALES-PERCAPITA.XLS, Población Proyectada 2021 DANE.			

Egresos Per Cápita

Comparado con la población proyectada por el DANE para la vigencia fiscal 2020, el gasto de funcionamiento per cápita fue de \$3.805.465 los gastos en mesadas pensionales por persona de \$374.648 el gasto social de \$2.466.408 por habitante, y la inversión de \$8.079.415 por unidad poblacional.

GASTOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f_t^n}{P^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	3,816,602
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	352,239
Social per cápita	$Gs = \frac{S_t^n}{P^n}$ donde: Gs = gasto social P = población	Gasto social per cápita es la relación entre el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	3,316,467
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkf) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	5,754,327
Fuente: Fuente: Formato_202113_F22AL_CSAI_Anexo16.GASTOS_FISCALES-PERCAPITA.XLS, Población Proyectada 2021 DANE..			

LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)

La Administración Municipal, mediante Decreto 108 de octubre 27 de 2020, determinó la clasificación del municipio en quinta (5ª.) categoría para la vigencia 2021

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, el cual menciona que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, ciertos límites, por lo que, a 31 de diciembre de 2021, registra la siguiente información:

Indicador Ley 617 de 2000

Este indicador reflejado por los gastos de funcionamiento en comparación con los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia refleja un 52.11%, por debajo del límite establecido para municipios de quinta (5ª.) categoría en 27.89%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 (I_{617})	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento $ICLD$ = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	52.11%

$ICLD = IC - ICDE$
$ICDE = \text{Leyes, ordenanzas y acuerdos}$
$GF_{617} = GFT - (\text{bonos, docentes, fonpet, transfeerencias})$

Fuente: Formato_202113_F22AL_CSAI_Anexo18.indicador –restricción-gastos –funcionamiento.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

La gestión en rentas por cobrar reflejado en la relación provisión de cartera de difícil cobro y el total de rentas por cobrar brutas de la entidad. Refleja un indicador de 0.03%.

La gestión en pensiones dada por la relación entre los pasivos pensionales y los activos totales de la entidad, refleja un indicador de 50.47%

La Gestión en responsabilidades contingentes correspondiente a la relación existente entre las demandas en contra de la entidad respecto a los activos totales, refleja un indicador de 0.002%.

La Gestión en el fondeo de pensiones relación entre el cálculo Actuarial por Pasivos Pensionales con el ahorro en el Fondo Territorial de Pensiones. No fue reportado por la entidad datos para este indicador.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	0.03%
Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: pp = pensiones por pagar, bp = bonos pensionales, pep = pasivos estimados en pensiones AT = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	50.47%
Gestión en responsabilidades contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el periodo t frente al activo total.	0.002%
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en el fondeo de pensiones es la relación entre el cálculo actuarial por pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el fondo de pensiones territoriales de una entidad en el periodo t.	nd

Fuente: SIA, formato _202013_f01_Balance. Cálculos: Contraloría.

COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

Los mayores representantes de los gastos de inversión, el primer lugar estuvo Equipamiento municipal con 13.26%; seguido por Desarrollo Social e Inclusión 12.62%; Turismo 11.40%; Saneamiento Básico y Agua potable 8.72 aumentando con relación a los 6,48% de la vigencia anterior; Fortalecimiento Institucional 8.20%; Recreación y Deporte 8.16% creciendo relacionado con los 3,03% del periodo anterior; Salud 8.08 creciendo relacionado con los 6,60% del periodo anterior; Arte y cultura 6.45% crece con relación a los 3.50% del periodo precedente; Medio Ambiente 5.02% experimentando un crecimiento relacionado con los 1,03% del año previo; Educación 4.05% crece en comparación con los 3.54% de la vigencia inmediata.

Posteriormente siguen con una menor participación Prevención y Atención de Desastres 3.70% sin reflejo en la vigencia anterior; sector Agropecuario 2.79% incrementándose en relación a los 0,16% del periodo anterior; Transporte y Movilidad 2.72 sin referencia de la vigencia anterior; Sector Desarrollo comunitario 2.00% crece en relación a los 0,10% del periodo precedente; Energía 1.83% incrementa con relación a los 0,71% reflejado en el periodo anterior; Vivienda 1.00% creciendo en relación con los 0.47% de la vigencia anterior

COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS INVERSIÓN TOTALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Salud (S)	$GSI = \frac{SI}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	8.08
Educación (Ed)	$GEd = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	4.05
Energía (En)	$GEn = \frac{En}{GIT}$	Gasto en energía sobre los gastos de inversión totales.	1.83
Medio Ambiente (Ma)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.	5.02

Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	8.72
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.	1.00
Desarrollo comunitario (Dc)	$GDc = Dc/GIT$	Gasto en Defensa y Seguridad sobre los gastos de inversión totales.	2.00
Arte y cultura (Ac)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	6.45
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	8.16
Agropecuaria (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.	2.79
Desarrollo Social e Inclusión	$GDsi = Dsi/GIT$	Gasto en Desarrollo Social e Inclusión sobre los gastos de inversión totales.	12.62
Prevención y Atención de Desastres	$GPad = Pad/GIT$	Gasto en Prevención y Atención de Desastres sobre los gastos de inversión totales	3.70
Turismo	$GT = T/GIT$	Gasto en Turismo sobre los gastos de inversión totales	11.40
Transporte y Movilidad	$GT \text{ y } M = Ty M/GIT$	Gasto en Transporte y Movilidad sobre los gastos de inversión totales	2.72
Equipamiento municipal	$GEm = Em/GIT$	Gasto en Equipamiento municipal sobre los gastos de inversión totales	13.26
Fortalecimiento Institucional	$GFi = Fi/GIT$	Gasto en Fortalecimiento Institucional sobre los gastos de inversión totales	8.20
Total			100
Fuente: Reporte Oficina Presupuesto Municipal. Cálculos: Contraloría.			

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2020, se refleja un indicador 267.81% a diferencia de los 270,21 % de la vigencia anterior.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley \text{ 617}$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	49.96%
Magnitud de la deuda (λ)	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0
Dependencia de las transferencias de la nación (δ)	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	6.06%

Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ)	93.94%
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	60.12%
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	57.73%
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		267.81%
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: SIA, formato _202113_f22 al_cesai_anexo14_indicador-global-de-desempeño.xls.

CONCLUSIONES

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una leve desmejora en su indicador Global de desempeño. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos, aún más teniendo en cuenta la coyuntura producida por las medidas tomadas por la pandemia y las afectaciones resultantes de los fenómenos naturales.

5.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NATURALEZA JURÍDICA

La Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Corporación Administrativa de elección popular, encargado de realizar en su ámbito territorial, las funciones administrativas, reglamentarias, y de vigilancia y control establecidos en la constitución política y en las leyes de la república de Colombia.

La estará conformada por 11 miembros, los cuales serán considerados como servidores públicos y sus actuaciones se realizarán en bancadas. Los miembros de la corporación elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación. Cada miembro de la Asamblea del Departamento pertenecerá exclusivamente a una bancada.

La Asamblea del Archipiélago goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, el interés general y su desarrollo se fundamenta en los principios constitucionales y legales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia a que se refieren los artículos 209 de la constitución política y 3° de la ley 489 de 1998. Cuyas funciones son además de las establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las Leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la Ley.
- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la Ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar reglamentaciones normativas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;
- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto de la asamblea departamental fue aprobado mediante Ordenanza N° 008 de noviembre 19 de 2020, en la que se fijó el presupuesto de rentas y recursos de

capital y de gastos o apropiaciones del Departamento para la vigencia de 2021, en la que se apropió como transferencias para la asamblea el valor de Dos mil Novecientos Cuarenta y Tres millones Trescientos Veinticuatro mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$2,943,324,634.00) pesos y liquidado con resolución 054 de diciembre 30 de 2020.

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, fue aforado inicialmente por el valor \$2,943,324,634, no tuvo modificaciones para una apropiación definitiva del mismo valor, con un recaudo de \$2,929,174,082 equivalente al 99.52%.

Ejecución de Ingresos 2021				
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Presupuesto de Ingresos	2,943,324,634	0	2,943,324,634	2,929,174,082

Fuente: SIA, formato _202113_f06 y f07_agr.html.

Presupuesto de Gastos								
Ejecución Gastos 2021								
Concepto	Inicial	Modificaciones			Definitiva	Compromisos	Pagos	C. X Pagar
		Crédito	Contra crédito	Adiciones				
Gastos De Personal	2,917,524,34	63,172,140	57,872,140	0	2,922,824,634	2,850,124,67	2,850,124,67	2,850,124,7
Gastos Generales	25,800,000	1,500,000	10,800,000	0	16,500,000	12,109,595	12,109,595	12,109,595
Total Funcionamiento	2,943,324,634	64,672,140	68,672,140	0	2,943,324,634	2,862,234,252	2,862,234,252	2,862,234,252

Fuente: formato _202113_f07 y f21a_agr.html. Cálculo: Contraloría General del Departamento

El total del presupuesto apropiado para la vigencia 2021 fue de \$2,943,324,634 pesos, comprometiéndose \$2,862,234,252 y pagándose lo comprometido. Dejando un saldo por comprometer de \$81,090,382 (2.75%)

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado y ejecutado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2017 a 2021 ha tenido porcentualmente tendencia alterna entre decrecimiento y crecimiento.

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)				
Año	Aforo	Ejecución		%
2017	3.599.129	3,514,186		98
2018	3.979.224	3,670,523		92
2019	4.231.084	4,067,615		96
2020	2.830.120	2,671,198		94
2021	2,943,325	2,862,234		97

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

En el cuadro siguiente se refleja que en términos constantes los recursos ejecutados entre el 2017 a 2021, tuvieron tendencia creciente entre el primero y segundo año y decreciente del tercero hasta el cuarto, incrementando nuevamente en el quinto año.

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)		
Valores Constantes de 2021	Año	Ejecución
	2017	3,710,771
	2018	3,875,854
	2019	4,295,160
	2020	2,820,626
	2021	2,862,234

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal		
Concepto	Parcial	Total
1. INGRESOS		2,929,174,082
1.1 Ingresos corrientes	2,929,174,082	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		2,862,234,252
2.1 Pagos	2,862,234,252	
2.2 Cuentas por pagar	0	
3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)		66,939,830
Fuente: SIA, formato __202113_f21a_csai.html.		

El ente de control político presenta una situación presupuestal en superávit al final de la vigencia por **\$66,939,830**.

Situación de Tesorería		
Concepto	Parcial	Total
1. DISPONIBILIDADES		161,377,993
1.1 Caja	3,040.	
1.2 Bancos	161,374,953	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		36,781,080
2.1 Cuentas por pagar	91.675.595	
3. SITUACIÓN DE TESORERIA (1-2)		124,596,913
Fuente: SIA- Formato __202113_f21b_csai.html.		

La situación de tesorería presenta un saldo en contra de **\$124,596,913** pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal		
Concepto	Parcial	Total
1. ACTIVO CORRIENTE		276,525,573
1.1 Caja	40	
1.2 Bancos	161,374,953	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	115,147,580	
1.5 Cuentas por cobrar de corto plazo		93,662,789
2.PASIVO CORRIENTE	93,662,789	
3. SITUACIÓN FISCAL (1-2)		182,862,784
Fuente: SIA- Formato __202113_f21c_csai.html		

La situación fiscal presenta un superávit de **\$182,862,784** pesos una vez cubierto las exigibilidades inmediatas al término de la vigencia.

Los recursos percibidos por la Asamblea están por Ley destinados a cubrimiento de gastos de funcionamiento.

DEUDA PÚBLICA

La entidad no posee deuda pública.

6. CONSEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**ANÁLISIS PRESUPUESTAL**

Mediante oficio 042 de marzo 28 de 2019, informa el presidente del momento del Concejo Municipal, que mediante oficio de enero 08 de 2019, emanado de la alcaldía municipal se le había comunicado, que para la vigencia fiscal de 2019, el concejo debería asumir las funciones de tesorería, presupuesto, contaduría y almacén, funciones estas que venía desempeñando y asumiendo la alcaldía municipal, y que esas funciones habían sido asumidas y adoptadas teniendo en cuenta los parámetros legales de empalme entre la administración Municipal y el concejo.

El presupuesto del concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina fue aprobado mediante acuerdo número 009 de diciembre 04 de 2020, en la que se fijó el presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2020, en la que se apropió como transferencias para el Concejo Municipal el valor de Seiscientos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Un (\$619,165,061) pesos y tuvo adiciones por Trescientos Seis Millones Doscientos Tres Mil Novecientos Veinte (\$306,203,920). Pesos, Para un presupuesto definitivo de Novecientos Veinticinco Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Un (\$925,368,981) Pesos. Los recaudos fueron del 100%

Estructura del presupuesto Concejo Municipal de Providencia y santa Catalina vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	619,165,061	306,203,920	0	925,368,981
Egresos	619,165,061	306,203,920	0	925,368,981

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	619,165,061	925,368,981	925,368,981
Ingresos Corrientes	619,165,061	925,368,981	925,368,981
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021

Ejecución Gastos 2021					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	406,959,319	406,959,319	406,770,400	371,697,987	35,072,413
Gastos Generales	212,205,742	518,409,662	290,726,175	273,581,175	17,145,000
Total Funcionamiento	619,165,061	925,368,981	697,496,575	645,279,162	52,217,413

Fuente: SIA. Formato_202113_F07_agr.html. Cálculos Contraloría.

7. PERSONERIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

NATURALEZA JURÍDICA

Las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

En concepto del Consejo de Estado del 19 de septiembre de 2017 expreso:

“Los personeros como servidores públicos del orden municipal pertenecen a la estructura orgánica y funcional de las respectivas personerías, organismos que forman parte del nivel local pero no pertenecen a la administración municipal, y por ser las personerías parte del nivel municipal el salario y prestaciones sociales del personero se pagan con cargo al presupuesto del municipio, de conformidad con el artículo 177 de la Ley 136 de 1994.”

el salario de los personeros en municipios y distritos de categoría especial, primera y segunda será igual al cien por ciento (100%) del salario que haya sido aprobado para el Alcalde, en el resto de categorías corresponde al setenta por ciento (70%) del salario mensual aprobado para el Alcalde; los elementos salariales y prestacionales de los personeros municipales se pagan con

recursos del presupuesto del municipio, pero con imputación de gasto al presupuesto la personería.

Las Personerías Municipales, como entidades públicas, deberán implementar el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993, el cual se materializa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI. De acuerdo con dicha Ley, le corresponde al Personero Municipal o Distrital, la responsabilidad de establecer y desarrollar dicho Sistema de Control Interno en su entidad.

En este sentido, los personeros como máximas autoridades de su entidad, deberán implementar el MECI, para lo cual deberán tener en cuenta que dicho Modelo se fundamenta en cinco componentes de control, lo cuales se articulan a través de un esquema de responsabilidades o Líneas de Defensa.

El personero municipal o distrital, para cada componente, y en la medida de las capacidades técnicas de sus entidades:

Nota: Es importante considerar a la hora de implementar estos esquemas el tamaño y complejidad de la Personería, por lo que para aquellas entidades de los municipios de 5ª y 6ª categorías se podrán consultar los criterios diferenciales, donde se encuentran directrices claras para implementar el MECI en las entidades de acuerdo con sus capacidades administrativas y técnicas. (Fuente: ABC del personero municipal)

ANÁLISIS PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021, el presupuesto asignado a la personería es aprobado en el presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía mediante acuerdo número 009 de diciembre 04 de 2020, por valor de 172,619,940.00 y comprometido 172,427,975.00 y pagados 169,375,453.00.

8. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES

NATURALEZA JURÍDICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA., es una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada de orden departamental con personería jurídica, patrimonio privado, y autonomía administrativa adscrita al departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, creada mediante ordenanza 005 del 29 de Julio de 2020, otorgada por la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Empresa Social del Estado y sus dependencias tendrán jurisdicción en todo el territorio del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la sede de sus órganos administrativos y asistenciales será en la Isla de San Andrés.

El objeto social de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. – Prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema general de seguridad social en salud en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud a toda la población que demande los servicios.

DEUDA PÚBLICA

La empresa no maneja deuda pública.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2021, presenta un presupuesto inicial por valor de , en cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones cincuenta mil ciento noventa y cinco \$ 54,461,050,195 pesos, con adición por cinco mil quinientos millones \$5,500,000,000, sin reducciones para un presupuesto definitivo de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y un millones cincuenta mil ciento noventa y cinco \$59,961,050,195 incrementándose (10.10%), recaudándose cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve millones novecientos veinticinco mil ochocientos setenta \$55,939,925,870 pesos el (93.29%) de

lo apropiado, fueron comprometidos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta \$ 55,983,845,540 pesos (93.37%) de lo apropiado y (100.08%) de lo recaudado, y pagados cincuenta mil sesenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres \$50,065,589,733 pesos (89.43%) de lo comprometido y obligado, dejando cuentas por pagar de cinco mil novecientos dieciocho millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos siete \$5,918,255,807 pesos (10.57%).

Estructura del presupuesto (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina 2021				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	54,461,050,195	5,500,000,000	0	59,961,050,195
Egresos	54,461,050,195	5,500,000,000	0	59,961,050,195

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html. Corregido vía correo electrónico.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	54,461,050,195	59,961,050,195	55,939,925,870
Ingresos Corrientes	54,461,050,195	59,961,050,195	55,939,925,870
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Corregido vía correo electrónico

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021

Ejecución Gastos 2021					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	38,009,850,197	39,878,214,427	39,621,679,082	36,623,962,122	2,997,716,960
Gastos Generales	16,451,199,998	20,082,835,768	16,362,166,458	13,441,627,611	2,920,538,847
Total Funcionamiento	54,461,050,195	59,961,050,195	55,983,845,540	50,065,589,733	5,918,255,807

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html. Corregido vía correo electrónico cálculos contraloría.

9 .AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

NATURALEZA JURÍDICA

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios públicas de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura pública No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un número de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la liquidación del Hospital Timothy Britton deja todos sus derechos y obligaciones a favor del departamento.

Es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución, las leyes las ordenanzas y las normas que dicte la superintendencia de servicios públicos, los órganos de administración y la gerencia, para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, con las limitaciones establecidas por las mismas.

Sus estatutos han sido modificados mediante la escritura pública 540 del 16 de junio de 2011, reforma estatutaria, y la escritura Pública número 705 del 26 de julio de 2001 acta aclaratoria.

Su objeto principal es la de desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas. La sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los públicos a su cargo definidas en la ley 142 de 1994.

La empresa debe garantizar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en la Isla de San Andrés, pero debido que no cuenta con la organización y la infraestructura necesaria para efectuar la operación, actualmente ejecuta las actividades específicas de supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y Alcantarillado, que desarrolla la empresa VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P. en la Isla de San Andrés en cumplimiento del plan estratégico diseñado para tal fin.

Cuenta con un capital autorizado conformado por 11.429 de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1. 000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de once millones cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$11.429. 000.00) m/cte.

Participación Accionaria				
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	%PARTICIPACIÓN
	ACCIONES	VALOR		
DEPARTAMENTO	10.319	10.319.000	10.319.000	90,29
NACIÓN	10	10.000	10.000	0,09
EDAS-SA	50	50.000	50.000	0,44
TELEISLAS	50	50.000	50.000	0,44
SENA	1.000	1.000.000	1.000.000	8,75
TOTAL	11.429	11.429.000	11.429.000	100

DEUDA PÚBLICA

La empresa no maneja deuda pública.

ANALISIS PRESUESTAL VIGENCIA 2021

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2021, fue aprobado mediante ACTA No. 001 del 9 de noviembre de 2020, en quinientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos ocho \$564,255,208 pesos, que con las modificaciones realizadas varió incrementándose en novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete \$945,617 pesos (0.17%) para un presupuesto definitivo de quinientos sesenta y cinco millones doscientos mil ochocientos veinticinco \$565,200,825 pesos, recaudándose cuatrocientos setenta y un millones seiscientos noventa 471,000,690 pesos el (83.33%), de lo apropiado, fueron comprometidos quinientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco \$563,153,675 pesos (99.64%) de lo apropiado y (119.57%) de lo recaudado, y pagados doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil diecisiete \$268,500,017 pesos (47.68%) de lo comprometido y obligado, dejando cuentas por pagar de doscientos noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho \$294,653,658 pesos (52.32%).

Estructura del presupuesto Aguas de San Andrés vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	564,255,208	945,617	0	565,200,825
Egresos	564,255,208	945,617	0	565,200,825

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	564,255,208	565,200,825	471,000,690
Ingresos Corrientes	564,255,208	565,200,825	471,000,690
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021

Ejecución Gastos 2021					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	538,309,607	539,255,224	539,336,808	245,436,751	293,900,057
Gastos Generales	25,945,601	25,945,601	23,816,867	23,063,266	753,601
Total Funcionamiento	564,255,208	565,200,825	563,153,675	268,500,017	294,653,658

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. cálculos contraloría.

OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2021 se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$92,152,985.

Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2020		
1. INGRESOS		471,000,690
1.1. Ingresos Corrientes	471,000,690	
1.2 Recursos de capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		563,153,675
2.1. Pagos	268,500,017	
2.2. Cuentas por Pagar	294,653,658	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		-92,152,985

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html. cálculos contraloría.

Situación de Tesorería Vigencia 2021

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de tesorería al final de la vigencia, es superavitaria en \$9,628,117 pesos.

Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		313,846,815
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	219,646,677	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	94,200,138	
2. EXIGIBILIDADES		304,218,698
2.1. Cuentas por Pagar	304,218,698	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		9,628,117

Fuente: SIA- Formato_202113-f21B_csai.html. Cálculos Contraloría.

Situación Fiscal Vigencia 2021

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$9,628,117 pesos.

Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		313,846,815
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	219.646.677	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5 Cuentas por Cobrar	94.200.138	
2. PASIVOS CORRIENTE		304.218.698
2.1. Cuentas por Pagar	304.218.698	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		9,628,117

Fuente: SIA- Formato_202113-f21c_csai.html. Cálculos Contraloría.

10.**INSTITUCIONES EDUCATIVAS****Fondos de servicios Educativos**

Las normas que rigen los fondos de servicios educativos son las siguientes: Ley 715 de 2002, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015, Constitución Política de Colombia, estatuto Orgánico del Presupuesto, Estatuto Tributario, Plan General de Contabilidad Pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de servicios educativos.

Acorde con el artículo 2° de decreto 4791 de 2008, los fondos de servicio Educativos, son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los del personal; el decreto 1075 de 2015 decreto único Reglamentario del sector educativo. Definió la administración de los fondos de servicios educativos. Los Fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la secretaria de educación.

A los Fondos de servicios educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el concejo Directivo de cada establecimiento Educativo.

Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector es el ordenador de gasto y su ejercicio no implica representación legal.

INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO**Naturaleza Jurídica**

La Institución Educativa Bolivariano, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la secretaria de educación departamental., fundado en 1933, para funcionar como escuela oficial de enseñanza, Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos Lasallistas, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

Por decreto 280 de septiembre de 2002 se funcionan los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan las instituciones educativas. Las escuelas del Esfuerzo, el Nacional de San Andrés y San Antonio fueron fusionados con el Bolivariano. Hoy cuenta con un solo rector y un grupo de coordinadores para las jornadas diurna y nocturna.

Función Institucional

Es promover el crecimiento integral de la comunidad educativa a través de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la comunidad se hace necesario coordinar las acciones entre los miembros que la integran para Cumplir con los fines de la educación.

Análisis Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante acuerdo 006 de 26 de noviembre de 2020 por \$498,286,762, tuvo adiciones por \$ 77,780,664 y reducciones por \$ 36,074,490 para un presupuesto definitivo de \$539,992,936 incrementándose en 8 % con respecto al inicial. Los recaudos para la vigencia fueron \$534,745,446 el 99.03% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	498,286,762	77,780,664	36,074,490	539,992,936
Egresos	498,286,762	77,780,664	36,074,490	539,992,936

Fuente: SIA.202113_ F06 y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Definitivo	Recaudo
INGRESOS	539,992,936	534,745,446
Ingresos Corrientes	539,992,936	534,745,446
Recursos de Capital	0	0

Fuente: SIA.202113_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020			
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos Generales	539,992,936	440,993,529	440,993,529
Total Funcionamiento	539,992,936	440,993,529	440,993,529

Fuente: SIA.202113_ F07 _agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría.

La ejecución de gastos con compromisos adquiridos y efectivamente pagados representa el 81.67% de lo apropiado y 82.47% de lo recaudado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 al ser comparado los ingresos contra los compromisos adquiridos reflejan una situación superavitaria en \$93,751,917 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 82.47% de lo recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		534,745,446
1.1. Ingresos Corrientes	534,745,446	
1.2. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		440,993,529
2.1. Pagos	440,993,529	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		93,751,917

Fuente: SIA. formato_202113_f21a_csai.html. Operaciones efectivas, SIA.202113_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos, SIA.202113_ F07 _agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría..

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$95,106,563 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.03%.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		97,019,515
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	97,019,515	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		1,912,952
2.1. Cuentas por Pagar	1,912,952	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		95,106,563

Fuente: SIA. formato_202113_f21b_csai.html. Situación de tesorería.

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia

en \$95,106,563 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.03% del Activo corriente.

Situación fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		97,019,515
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	97,019,515	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		1,912,952
2.1. Cuentas por Pagar	1,912,952	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		95,106,563
Fuente: SIA. formato_202113_f21b_csai.html.Situación Fiscal..		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, aprobado por Resolución No. 06132 de 16 de Noviembre de 2007 con una jornada dirigido por un rector.

Su objeto principal es la Educación. Con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla capital del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Calendario A Jornada Diurna

Función Social

Formar a los educandos de manera integral, a través de la educación, con sólidos valores éticos, morales y culturales, con un grupo de docentes profesionales, preparados académicamente en sus respectivas áreas del conocimiento y altamente calificados por su experiencia y dedicación. Preparándolos para que continúen con el proceso de formación profesional, comprometidos en la construcción de una sociedad justa, humana y equitativa, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales, y proyectándolos a una mejor calidad de vida tanto personal como social.

Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 007 de diciembre 23 de 2020, se adopta el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa NATANIA, para la vigencia fiscal de 2021, con un presupuesto inicial de \$551,306,339 pesos, adicionado en \$455,493,375 y reducido \$333,064,068, para un presupuesto definitivo de \$673,735,646 (22.21%) más de lo presupuestado inicialmente. Recaudándose el (100%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	551,306,339	455,493,375	333,064,068	673,735,646
Egresos	551,306,339	455,493,375	333,064,068	673,735,646

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	673,735,646	673,735,646
Ingresos Corrientes	341,072,578	341,072,578
Recursos de Capital	332,663,068	332,663,068

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CxP
Gastos Generales	673,735,646	227,282,211	227,282,211	0
Total Funcionamiento	673,735,646	227,282,211	227,282,211	0

Fuente: SIA. Formato_202113_F07_agr.html. Presupuesto Egresos.

La ejecución de gastos representa el 33.77 de lo apropiado y recaudado incrementando levemente en relación a los 31.52%.

Lo que no es coherente con los fines de la institución, cual es la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil y no el de engrosar las cuentas bancarias en beneficio de la administración de estos últimos.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$445,799,184 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 66.23% de lo efectivamente recaudado.

Un índice alto de recursos inactivos, con las ingentes necesidades que se ha venido manifestando por la comunidad educativa de la institución.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		673,081,395
1.1. Ingresos Corrientes	341,072,578	
1.2. Recursos de Capital	332,008,817	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		227,282,211
2.1. Pagos	227,282,211	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		445,799,184
Fuente: SIA Formato_202113_f21a_csa.html. Situación Presupuestal		

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 445,799,184 pesos, sin exigibilidades inmediatas, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor por este saldo.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		445,799,184
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	445,799,184	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		445,799,184
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 445,799,184 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor dado que no hubo exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2021		
1. Activo Corriente		445,799,184
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	445,799,184	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. Pasivo Corriente		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION fiscal (1-2)		445,799,184
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS - INEDAS

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos - **INEDAS**, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental. Mediante el Decreto Departamental 280 de septiembre 27 de 2002 se fusionaron los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan en instituciones educativas y es así como a la Institución se anexan las escuelas Philip Beackman y Rubén Darío.

Fue constituida a través de la fusión de las Institución Educativa Antonia Santos CEMED, la institución Educativa Antonia Santos EL RANCHO, mediante decreto 0457 de Noviembre 20 de 2014.

Objeto Social

LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "INEDAS", tiene como misión brindar educación con calidad a los niños de San Andrés en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica con profundización en artes, media técnica en Recreación y agropecuaria. Y la educación para adultos en ciclos especiales, formando seres humanos competentes para desempeñarse socialmente dentro del marco intercultural bilingüe, atendiendo la población estudiantil mediante metodologías flexibles respetando la diversidad, utilizando herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a su orientación y logren así una inserción exitosa en el ámbito cultural, familiar y laboral.

Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 001 de enero 21 de 2021, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa Antonia Santos - INEDAS, para la vigencia fiscal de 2021, por \$260,185,194 pesos, adicionado en \$255,000,000 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$515,185,194 (98%) por encima de lo presupuestado inicialmente, Recaudándose \$ 496,939,129 (96.46%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	260,185,194	255,000,000	0	515,185,194
Egresos	260,185,194	255,000,000	0	515,185,194

Fuente: SIA. Formato_202013_ F06 Y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	515,185,194	498,539,129
Ingresos Corrientes	445,094,000	428,447,935
Recursos de Capital	70,091,194	70,091,194

Fuente: SIA. Formato_202013_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	515,185,194	194,252,018	184,934,990	9,317,028
Total Funcionamiento	515,185,194	194,252,018	184,934,990	9,317,028

Fuente: SIA. Formato_202013_ F07 _agr.html. Presupuesto de egresos.

La ejecución de gastos representa el 37.71% de lo apropiado y 38.96% recaudado y se dejaron cuentas por pagar por el 4.80% de los compromisos.

Lo que no es coherente con los fines de la institución, cual es la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil y no el de engrosar las cuentas bancarias en beneficio de la administración de estos últimos.

Operaciones Efectivas Situación

Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$ 304,287,111 pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		498,539,129
1.1. Ingresos Corrientes	428,447,935	
1.2. Recursos de Capital	70,091,194	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		194,252,018
2.1. Pagos	184,934,990	
2.2. Cuentas por Pagar	9,317,028	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		304,287,111
Fuente: SIA SIA. Formato_202013_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos Contraloría.		

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 302,686,562 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representarían los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		313,251,495
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	313,251,495	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		10,564,933
2.1. Cuentas por Pagar	9,317,028	
2.2. Pasivos Diferidos	1,247,905	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		302,686,562
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación Tesorería.		

Situación de Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$302,686,562 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		313,251,495
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	313,251,495	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2.PASIVO CORRIENTE		10,564,933
2.1. Cuentas por Pagar	9,317,028	
2.2. Pasivos Diferidos	1,247,905	
SITUACION FISCAL (1-2)		302,686,562
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

Naturaleza Jurídica

Es una entidad educativa pública formal nacionalizada, inicialmente creada mediante Ley 10 de 1965 como Escuela Industrial, fusionada con el IDESPA (Decreto 094 de Febrero 10/2000) y posteriormente renovada la licencia de reconocimiento oficial como institución por Resolución 1103 de Mayo 29 de 2001. En el año 2002 mediante decreto Departamental se creó la Institución Educativa Técnico Industrial, integrando tres centros educativos: Institución técnico industrial, Escuela Antonio Nariño y concentración preescolar Urbana.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante Acuerdo 023 de diciembre 09 de 2020 por \$588,762,000 pesos, adicionado en \$ 231,314,018 y reducido en \$23,026,000 para un presupuesto definitivo de \$797,050,018 (35.38%) más por encima de lo inicialmente programado. Recaudándose \$886,399,677 (111.21%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	588,762,000	231,314,018	23,026,000	797,050,018
Egresos	588,762,000	231,314,018	23,026,000	797,050,018

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	797,050,018	886,399,677
Ingresos Corrientes	262,498,032	351,924,832
Recursos de Capital	534,551,985	534,474,845

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	797,050,018	346,713,598	328,737,011	17,976,587
Total Funcionamiento	797,050,018	346,713,598	328,737,011	17,976,587

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. presupuesto de Ingresos y de Egresos. Cálculos Contraloría

La ejecución de gastos representa el 43.50% de lo apropiado y 39.11% de lo recaudado, efectuándose pagos por el 94.82% de lo comprometido, y cuentas por pagar por 5.18%.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$ 539,686,079 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 67.71% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		886,399,677
1.1. Ingresos Corrientes	351,924,832	
1.2. Recursos de Capital	534,474,845	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		346,713,598
2.1. Pagos	328,737,011	
2.2. Cuentas por Pagar	17,976,587	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		539,686,079

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 543,195,977 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		548,025,791
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	548,025,791	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		4,829,814
2.1. Cuentas por Pagar	4,829,814	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		543,195,977
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$543,195,977 pesos.

Situación Fiscal Vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		548,025,791
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	548,025,791	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		4,829,814
2.1. Cuentas por Pagar	4,829,814	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		543,195,977
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental. Es un plantel de carácter mixto con autorización para desarrollar sus planes y programas bajo la metodología y las estrategias bilingües creadas mediante resolución No 336 del 19 de febrero 1998 donde a ella se fusionan las escuelas Alfonso López y la Unión.

El decreto N° 280 de Septiembre 27 de 2002, fusiona los Colegios Bautista la Loma y Brooks Hill y la Escuela Acción Comunal Barrack constituyéndose en la Institución Educativa con el nombre de Brooks Hill.

Función Social

La institución educativa Brooks Hill Bilingual School pretende formar a los educandos de manera integral, en las esferas cognoscitiva, social y biológica, con sólidos valores morales, culturales, religiosos, éticos y deontológicos, haciendo énfasis en su formación administrativa como técnico empresarial bilingüe. Herramienta efectiva para su inserción al mercado laboral como facilitador del cambio, resolviendo con liderazgo, creatividad y emprendimiento los obstáculos de lo cotidiano, en pro de una mejor calidad de vida.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante acuerdo 007 de noviembre 20 de 2020 por \$357,777,796, adicionado en \$ 87,684,313, sin reducción para un presupuesto definitivo de \$445,462,108 (25%) por encima de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$ 500,623,550 el (112.38%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	357,777,796	87,684,313	0	445,462,108
Egresos	357,777,796	87,684,313	0	445,462,108

Fuente: SIA. Formato_202013_ F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	445,462,108	500,623,550
Ingresos Corrientes	396,054,733	451,345,768
Recursos de Capital	49,277,782	49,277,782

Fuente: SIA. Formato_202113_ F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	445,462,108	301,473,847	301,473,847	0
Total Funcionamiento	445,462,108	301,473,847	301,473,847	0

Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y de Egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 67.68% de lo apropiado y 60.22% de lo recaudado, realizando pagos por el 100% de lo comprometido y obligado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 fue de \$199,149,703 el 39.78% de los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		500,623,550
1.1. Ingresos Corrientes	500,623,550	
1.3. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		301,473,847
2.1. Pagos	301,473,847	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		199,149,703
Fuente: SIA Formato_202113_f21a_csa.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$198,901,309 pesos.

Situación de Tesorería Vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		200,419,575
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	200,419,575	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		1,518,266
2.1. Cuentas por Pagar	1,518,266	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		198,901,309
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$198,901,309 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		200,419,575
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	200,419,575	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		1,518,266
2.1. Cuentas por Pagar	1,518,266	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		198,901,309
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental, aprobado por resolución No. 4904 de noviembre de 2002, con una jornada dirigido por una Rectora, Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

Función Social

La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, tiene el compromiso de la formación integral de jóvenes y niños haciendo énfasis en el programa de viajes y turismo bilingüe, ofreciendo los valores culturales, éticos y las sanas costumbres de nuestra etnia e integrarlos a la sociedad con una mejor calidad de vida.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante acuerdo 012 de diciembre 18 de 2020 por \$653.000.000 de pesos, con adiciones por \$249,721,243 para un presupuesto definitivo de \$ 902,721,243 (38.24%) por encima de la apropiación inicial. Recaudándose \$899,025,322 el 99.59% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	653,000,000	249,721,243	0	902,721,243
Egresos	653,000,000	249,721,243	0	902,721,243

Fuente: SIA. Formato_202013_ F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	902,721,243	899,025,322
Ingresos Corrientes	536,868,991	533,173,070
Recursos del Balance	365,852,252	365,852,252

Fuente: SIA. Formato_202113_ F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitivo	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	902,721,243	557,397,164	557,397,164	0
Total Funcionamiento	902,721,243	557,397,164	557,397,164	0

Fuente: SIA. Formato_202113_ F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 61.75% de lo apropiado y 62 % de lo recaudado, pagándose el 100% de los compromisos.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		899,025,322
1.1. Ingresos Corrientes	533,173,070	
1.3. Recursos de Capital	365,852,252	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		557,397,164
2.1. Pagos	557,397,164	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		341,628,158

Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$341,628,158 pesos.

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 345,324,079 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		345,324,079
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	345,324,079	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		345,324,079
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$365,852,252 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		345,324,079
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	345,324,079	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		345,324,079
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación Fiscal.		

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

Naturaleza Jurídica

INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA: Es una entidad educativa pública aprobada por resoluciones No 356 de enero 14 de 1988 Bachillerato y la resolución No 1571 de mayo de 1962, Las instalaciones físicas, terrenos e inventarios pertenecen al Vicariato apostólico de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la institución está integrada por la escuela San José y el Colegio de la Sagrada Familia.

Función Social

La Institución Educativa de La Sagrada Familia, modalidad académica, a través de su sistema preventivo – persuasivo, forma a la persona integralmente siguiendo los principios Franciscano – Amigonianos, educando al estudiante para poder responder a las exigencias del mundo actual, utilizando las nuevas tecnologías, enmarcados en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la comprensión, la fraternidad y un alto nivel de conciencia y responsabilidad social, competente para transformar su entorno.

Análisis Presupuestal

El presupuesto ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Sagrada Familia, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante acuerdo 017 de diciembre 15 de 2020 por \$276,276,274 pesos, adicionado en \$ 358,539,703 y reducido en \$ 716,327 para un presupuesto definitivo de \$ 634,099,650 (229.52%) de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$ 535,716,721 (84.48%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	276,276,274	358,539,703	716,327	634,099,650
Egresos	276,276,274	358,539,703	716,327	634,099,650

Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 Y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	634,099,650	535,716,721
Ingresos Corrientes	634,099,650	535,716,721
Recursos Capital	0	0

Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	634,099,650	415,102,200	394,590,831	20,511,369
Total Funcionamiento	634,099,650	415,102,200	394,590,831	20,511,369

Fuente: SIA. Formato_202013_ F07 _agr.html. Presupuesto de egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 65.46% de lo apropiado y 77.49% de lo recaudado, realizando pagos por el 95.06% de los compromisos, dejando cuentas por pagar por valor de \$ 20,511,369, el 4.94% de las obligaciones.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		535,716,721
1.1. Ingresos Corrientes	535,716,721	
1.3. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		415,102,200
2.1. Pagos	394,590,831	
2.2. Cuentas por Pagar	20,511,369	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		120,614,521

Fuente: SIA Formato_202113_ F06 Y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría..

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$120,614,521 pesos. Lo que equivale a decir que quedaron disponibles 10.23% de los recaudos una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 218,084,435 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		239,362,844
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	239,362,844	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		21,278,409
2.1. Cuentas por Pagar	21,278,409	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		218,084,435
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csai.html. Situación Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$218,084,435 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		239,362,844
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	239,362,844	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		21,278,409
2.1. Cuentas por Pagar	21,278,409	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		218,084,435
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Junín es una entidad de Educación Pre-Escolar, Básica y Media, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, creado según Resolución 06 del 30 de enero de 1962 y aprobada según Resolución No. 005214 de Noviembre del 2010 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Para todos los efectos de ley, la Institución tiene su domicilio en la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de Colombia.

La Institución, se rige por las normas del Estado relativas a la Educación Escolar Pre-Escolar, Básica y media y por los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidas por las autoridades internas de la Institución.

En desarrollo de su autonomía la Institución tiene el derecho a darse y modificar sus estatutos; a seleccionar y designar los diferentes consejos Directivos y Académicos y demás autoridades académicas, diseñar, crear, organizar y ejecutar sus programas académicos; otorgar los títulos correspondientes; establecer el reglamento de admisión para sus estudiantes; adoptar los regímenes del personal docente, administrativo y estudiantil, y definir, asignar y utilizar los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de las funciones institucionales. En cuanto al régimen contractual está regida

Por normas expedidas por el Consejo Directivo contenidas en el Acuerdo 001 de 2011.

Función Social

La Institución Educativa Junín, Institución Educativa Pública tiene como misión la siguiente:

Formar niños, niñas, jóvenes y adultos para el pleno desarrollo de sus potencialidades académicas, artísticas, valorativas, deportivas, culturales y laborales, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el entorno, brindándoles las oportunidades necesarias para su ingreso a la educación superior y el mundo productivo y laboral. Misión concretada a través del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las modalidades académica y técnica.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUNIN, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante Acuerdo 031 de diciembre 18 de 2020 por \$11,232,752 pesos, adicionado en \$483,789,057 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$495,021,809 (44 veces) el presupuesto Inicial. Recaudándose \$ 610,075,213.00 el 123.24% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	11,232,752	483,789,057	0	495,021,809
Egresos	11,232,752	483,789,057	0	495,021,809
Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 Y F07_ agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	495,021,809	610,075,213.00
Ingresos Corrientes	261,615,118	376,668,522
Recursos de Capital	233,406,691	233,406,691
Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	495,021,809.	306,773,885	306,773,885	0
Total Funcionamiento	495,021,809.	306,773,885	306,773,885	0
Fuente: SIA. Formato_202113_F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.				

La ejecución de gastos representa el 61.97% de lo apropiado, 50.28% de lo recaudado, pagándose el 100% de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$303,301,328 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		610,075,213
1.1. Ingresos Corrientes	376,668,522	
1.2. Recursos de Capital	233,406,691	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		306,773,885
2.1. Pagos	306,773,885	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		303,301,328
Fuente: SIA Formato_202113_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 304,340,594 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		311,066,706
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	311,066,706	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		6,726,112
2.1. Cuentas por Pagar	6,726,112	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		304,340,594
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 312,368,785 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		319,094,897
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	311,066,706	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	8,028,191	
2. PASIVO CORRIENTES		6,726,112
2.1. Cuentas por Pagar	6,726,112	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		312,368,785
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa María Inmaculada es una entidad de Educación Pre-Escolar y Básica, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, aprobada según Resolución No. 006256 de Noviembre 25 del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Función Social

Se centra en brindar una educación bilingüe con calidad, destacándose por realizar investigaciones en las diferentes áreas de estudio, formando ciudadanos comprometidos para ser constructores de una sociedad donde reine la convivencia pacífica, la justicia social, el espíritu solidario y las relaciones fraternas en el municipio de Providencia y Santa Catalina.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante Acuerdo 015 de diciembre 18 de 2020 por \$0 pesos, adicionado en \$111,234,598, reducido en \$5,898,196 para un presupuesto definitivo de \$ 105,336,402 (Refleja infinidad de veces lo inicialmente Presupuestado). Recaudándose \$155,336,402 el 147.47% de lo aforado.

Aquí vale la pena mencionar que un presupuesto inicial cero (0) indica que no se está utilizando ningún método de proyección para la elaboración del presupuesto, además de que reflejaría que la entidad no iniciaría operaciones en la vigencia con el agravante de que no se puede realizar compromisos sobre saldos inexistentes, lo que amerita la aprobación de adiciones para alimentar los saldos antes de asumir cualquier compromiso.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adiciones	Reducción	Definitivo
Ingresos	0	111,234,598	5,898,196	105,336,402
Egresos	0	111,234,598	5,898,196	105,336,402

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	105,336,402	155,336,402
Ingresos Corrientes	76,530,463	126,530,463
Recursos de Capital	28,805,939	28,805,939

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	105,336,402	89,637,500	89,637,500	0
Total Funcionamiento	105,336,402	89,637,500	89,637,500	0

Fuente: SIA - formato_202113_f07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 85.10% de lo apropiado, 57.71% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$65,698,902 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		155,336,402
1.1. Ingresos Corrientes	126,530,463	
1.2. Recursos de Capital	28,805,939	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		89,637,500
2.1. Pagos	89,637,500	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		65,698,902
Fuente: SIA Formato_202113_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 65,992,766 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		66,304,016
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	66,017,349	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	286.667	
2. EXIGIBILIDADES		311,250
2.1. Cuentas por Pagar	311,250	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		65,992,766
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 65,992,766 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		66,304,016
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	66,304,016	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	286.667	
2. PASIVO CORRIENTES		311,250
2.1. Cuentas por Pagar	311,250	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		65,992,766
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

Los recursos que están quedando en las cuentas bancarias, deberían estar siendo destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

Naturaleza Jurídica

La **Institución Educativa El Carmelo** es propiedad del Vicariato Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Resolución No. 04914 de carácter oficial, entregada en comodato al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de carácter mixto, calendario A, su nómina de docentes es pagada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL en cabeza del GOBERNADOR en ejercicio.

Es una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las Leyes colombianas de educación (Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y Decretos Reglamentarios), aprobado su licencia de funcionamiento inicial como modalidad de Centro Educativo según resolución No. 04914 de noviembre 28 del 2008 adscrita la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año lectivo 2.011, La Secretaria de Educación Departamental por medio de la Resolución No. 006255, revoca parcialmente acto administrativo anterior donde concedió licencia de funcionamiento en la Modalidad de Centro, al establecimiento Educativo El Carmelo, para darle el tratamiento de Institución y conceder nueva licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Educación Formal Regular a la Institución Educativa El Carmelo.

Función Social

La Institución Educativa el Carmelo, brinda educación preescolar y básica con énfasis en el cuidado del medio ambiente y formar niños, niñas y jóvenes competentes que promueven la conservación del medio ambiente y preparados en la ciencia, las artes, la tecnología, que practican valores y principios cristianos en una sociedad en crisis, involucrando a Dios en sus vidas, mediante una educación de calidad que impacta al entorno.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal de 2021, fue aprobado mediante Acuerdo 004 de diciembre 07 de 2020 por \$127.500.000.36 pesos con treinta y seis centavos, adicionado en \$ 30,799,846 reducido en \$ 21,745,237 para un presupuesto definitivo de \$ 136,554,609.36, el 107.10% de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$ 186,554,609, el 136.62 % de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	127.500.000.36	30,799,846	21,745,237	136,554,609.36
Egresos	127.500.000.36	30,799,846	21,745,237	136,554,609.36
Fuente: SIA. Formato_202013_ F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	127.500.000.36	186,554,609.36
Ingresos Corrientes	119,500,000.00	168,463,995.00
Recursos de Capital	8,000,000.36	18,090,614.36
Fuente: SIA. Formato_202113_ F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	136,554,609.36	120,441,089	120,441,089	0
Total Funcionamiento	136,554,609.36	120,441,089	120,441,089	0
Fuente: SIA. Formato_202113_ F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.				

La ejecución de gastos representa el 88.20% de lo apropiado y 64.56 % de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido y obligado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$66,113,520 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		186,554,609
1.1. Ingresos Corrientes	168,463,995	
1.2. Recursos de Capital	18,090,614	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		120,441,089
2.1. Pagos	120,441,089	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		66,113,520
Fuente: SIA Formato_202113_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 66,113,520 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		66,113,520
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	66,113,520	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		66,113,520
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 66,113,520 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		66,113,520
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	66,113,520	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
2. PASIVO CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		66,113,520
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

8.1 CONCLUSIONES

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las instituciones y de la comunidad educativa.